

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA**

**IV TRIMESTRE
Y
AÑO 2006**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. Cristina Alvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Mariano Lucchetti

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

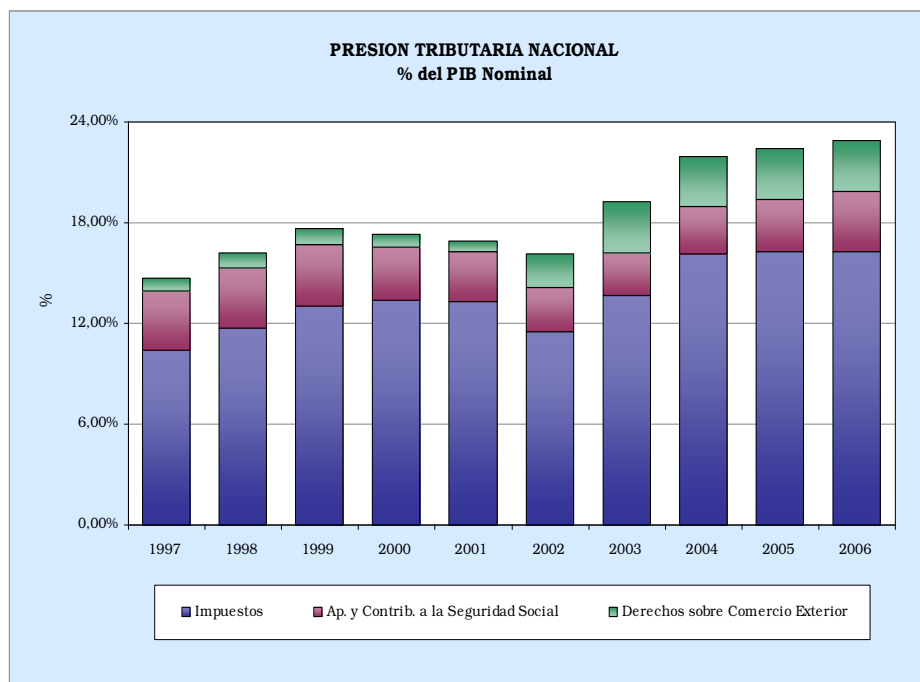
Este Informe ha sido realizado en el mes de enero de 2007.

INDICE

	Página
I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL AÑO 2006.....	1
- Impuesto a las Ganancias.....	3
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	4
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	5
- Impuestos sobre los Combustibles.....	5
- Impuestos Internos Coparticipados.....	6
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	6
- Derechos de Importación.....	7
- Derechos de Exportación.....	8
 CUADROS N° 1 A 4.....	 9
II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2006.....	13
- Impuesto a las Ganancias.....	14
- Impuesto al Valor Agregado.....	15
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	15
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	16
- Impuestos sobre los Combustibles.....	17
- Impuestos Internos Coparticipados.....	17
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	18
- Derechos de Importación.....	19
- Derechos de Exportación.....	19
 CUADROS N° 5 A 12.....	 21
III- ANEXO ESTADISTICO.....	29
IV- ANEXO METODOLOGICO.....	50
V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/12/06”.....	53
VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS.....	58

I- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL AÑO 2006¹

En el año 2006 los ingresos tributarios alcanzaron los 150.009 millones de pesos, monto que fue superior en 25,8% al obtenido en 2005. El incremento mencionado llevó a la presión tributaria, por tercer año consecutivo, a un nivel récord de 23,21% del Producto Interno Bruto (PIB)², que superó en 0,47 puntos porcentuales al registrado en el año anterior³.



Debe destacarse que el mencionado récord se mantendría aún si no se contabilizaran los recursos originados en el impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente y en los Derechos de Exportación. En este caso, los ingresos del año 2006 equivaldrían a 19,19% del PIB, es decir, 1,31 puntos más que el máximo registrado en el año 1993.

El récord de la presión tributaria se basa en los muy altos niveles registrados, a su vez, en los principales gravámenes. Los ingresos por el impuesto al Valor Agregado se elevaron hasta llegar a 7,18% del PIB, la recaudación del impuesto a las Ganancias se mantuvo por encima de los 5 puntos del PIB, en tanto que los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social continuaron recuperando terreno, llegando a 3,77 puntos del PIB.

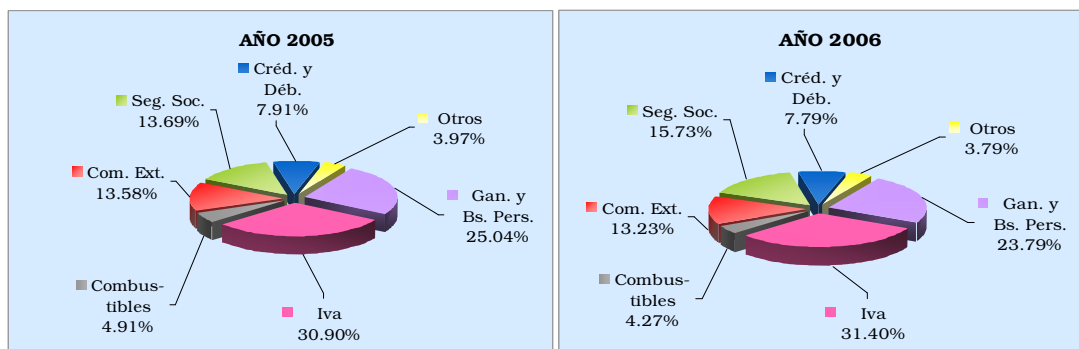
El crecimiento de la recaudación tributaria tiene su explicación en los incrementos de la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo, las remuneraciones y en el aumento registrado en las ganancias, principalmente de las sociedades, en los últimos períodos fiscales. También aportaron a la suba de los ingresos la imposición de las sumas otorgadas originalmente con carácter no remunerativo, la elevación de las alícuotas de los Derechos de Exportación sobre el gas y las carnes y la vigencia de nuevos regímenes de facilidades de pago, entre los que se destaca el que beneficia a los trabajadores autónomos.

1- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,4% del total en el año 2006 y están incluidos en los Cuadros Nros. 15 a 18.

2- Se utilizó una estimación del PIB a precios corrientes de \$656.000 millones.

3- Si los ingresos del año 2005 se corrigieran del efecto que tuvo sobre los mismos la postergación de vencimientos en el impuesto a las Ganancias en diciembre de 2004, ver Informe del IV Trimestre de ese año, la diferencia entre los dos años aumentaría a 0,63 puntos porcentuales.

La estructura tributaria no presentó modificaciones significativas, por lo que algo más de dos tercios del total fueron aportados por el IVA -31%- , Ganancias -22%- y los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social - el 16%- . Los Derechos de Exportación representaron el 10% del total y el impuesto sobre los Créditos y Débitos, el 8%.



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante 2006 la recaudación del impuesto a las Ganancias creció 19,9%. Los ingresos representaron 5,12% del PIB, por lo que se mantuvieron en el nivel de los años previos -los más altos de la serie histórica⁴- y el 22,1% del total de los recursos tributarios.

El aumento en la recaudación durante el corriente año se explica por los incrementos registrados tanto en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones -que provocaron mayores ingresos en concepto de los distintos regímenes de retenciones y percepciones- como en las ganancias de las sociedades y de las personas físicas en los últimos periodos fiscales, que afectaron positivamente los ingresos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas⁵.

Esos efectos fueron parcialmente compensados por la postergación de los vencimientos correspondientes al mes de diciembre de 2004 de los anticipos y de las retenciones sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia⁶ -que afectó favorablemente la recaudación del año 2005- y por las modificaciones introducidas en el impuesto que beneficiaron a las personas físicas⁷. En mismo sentido operaron el aumento de los pagos a cuenta del impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente y la mayor proporción de pagos no bancarios.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Durante el año 2006, los ingresos generados por este impuesto aumentaron 27,8%. Este incremento permitió alcanzar un nivel récord de recaudación como porcentaje del PIB -7,18%-, en tanto que su participación en el total de recursos tributarios se mantuvo alrededor de 31%.

4- Si bien durante el año 2006 la recaudación en términos del PIB disminuyó levemente, debe tenerse en cuenta que en diciembre de 2004 se prorrogaron vencimientos al año 2005. De corregirse los ingresos de esos años de los efectos de la mencionada postergación, el máximo de la serie histórica sería de 5,16% del PIB y correspondería al año 2004. Los recursos tributarios del 2005 disminuirían a 5,12%, el mismo nivel del año 2006.

5- El impuesto determinado de las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre de 2005 creció 26,1% (de \$ 10.952 a \$ 13.809 millones), en tanto que el impuesto determinado de las personas físicas aumentó 20,4% (de \$ 4.276,3 a \$ 5.149,9 millones).

6- El anticipo de las personas físicas correspondiente a diciembre de 2004 ingresó en marzo del año siguiente, lo que implicó que durante el año 2005 éstas abonaran seis anticipos en lugar de los cinco habituales. Por otra parte, los anticipos correspondientes a la mayoría de las sociedades se desplazaron un mes por lo que éstas ingresaron menos del 100% de sus impuestos determinados durante el año 2004 y más del 100% durante el año 2005. Además, las retenciones sobre las remuneraciones de los empleados en relación de dependencia se efectuaron y pagaron en cinco cuotas a partir del mes de enero de 2005.

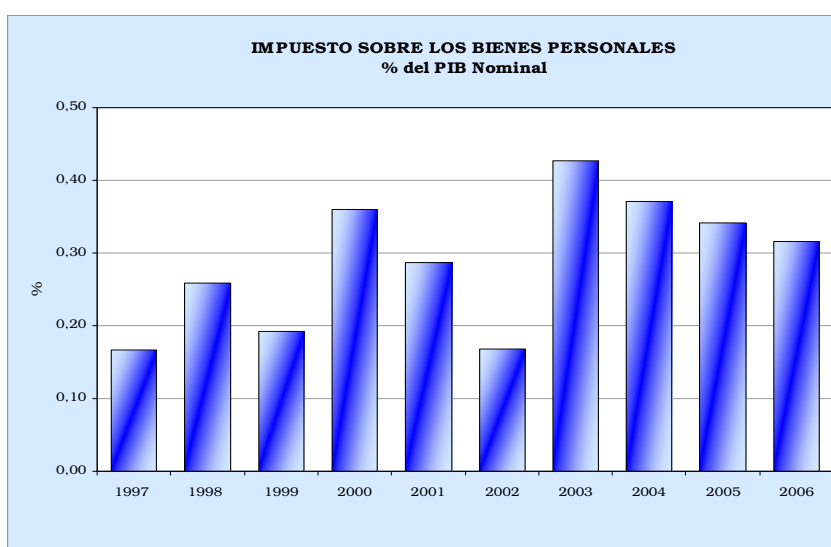
7- Mediante el Decreto N° 314/2006, se elevaron a partir del año 2006 el mínimo no imponible, la deducción especial, las deducciones por cargas de familia y la ganancia neta a partir de la cual se aplica un porcentaje de reducción de estos conceptos, de acuerdo a una escala.

El crecimiento en la recaudación por este tributo se explica, principalmente, por el incremento del consumo nominal. En menor medida, también aportaron a la suba los mayores ingresos originados en los distintos regímenes de facilidades de pago⁸. El aumento de los recursos fue atenuado por cuestiones relacionadas con el sistema de liquidación e ingreso del impuesto.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Durante el año 2006 la recaudación de este tributo creció 14,6% como consecuencia de los aumentos de los impuestos determinados de los períodos fiscales 2004 y 2005⁹. Ello dio lugar a que las sociedades elevaran sus pagos -como responsables sustitutos por el ingreso del impuesto sobre las acciones y participaciones en el capital de las mismas- y que se incrementaran los anticipos y saldos de declaraciones juradas abonados por las personas físicas.

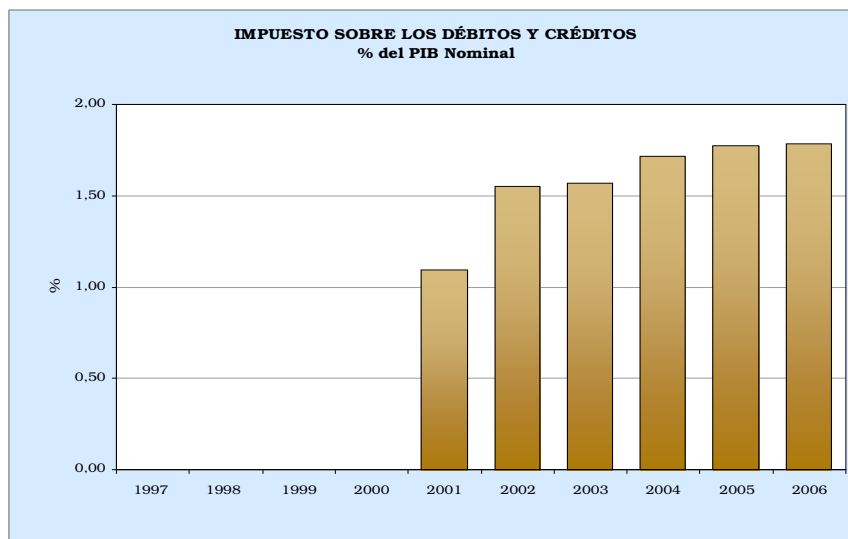


8- También habría incidido una mejora en el nivel de cumplimiento de este impuesto, aunque todavía no están disponibles todos los datos necesarios para poder corroborarlo.

9- Los impuestos determinados de las personas físicas por los períodos fiscales 2004 y 2005 se incrementaron 15,1% y 15,9% respectivamente.

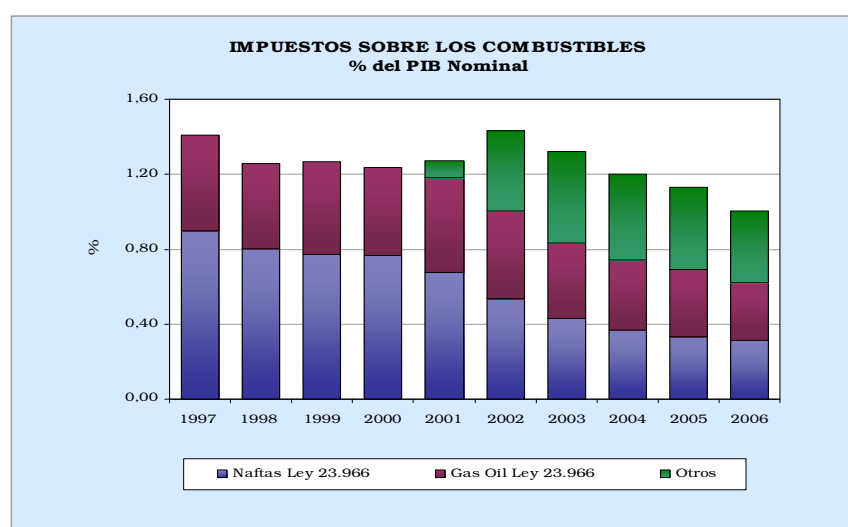
IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

Los ingresos por este impuesto se incrementaron 23,9% durante el año 2006, debido al aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, que se originó en los mayores niveles de actividad económica y precios¹⁰. En términos del PIB, este tributo muestra un sostenido crecimiento desde su creación, alcanzando a 1,78% en el año 2006.



IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los Combustibles¹¹ creció 9,2% como consecuencia del aumento de las ventas de naftas, gasoil y GNC. Este efecto fue levemente atenuado por cuestiones de índole administrativa y por otras relacionadas con el sistema de liquidación e ingreso de estos tributos.

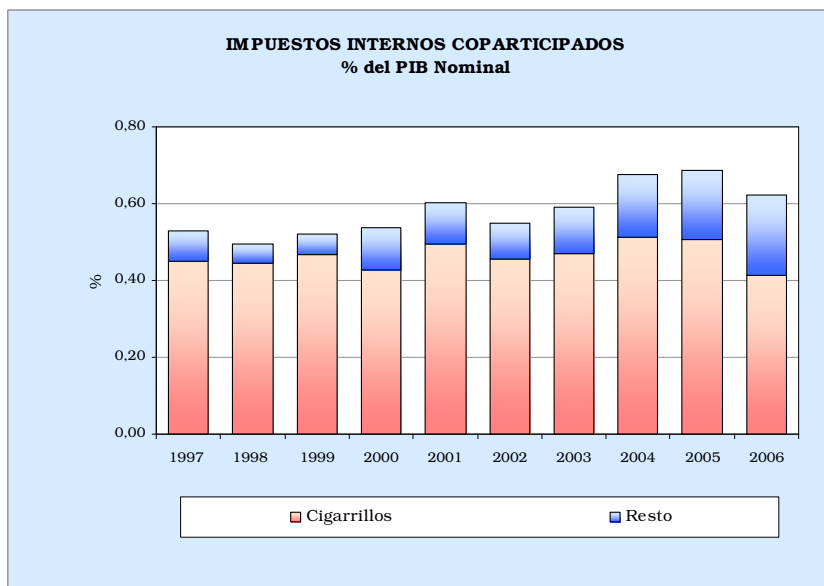


10- Se estima que el Producto Interno Bruto a precios corrientes se elevó cerca de 23%.

11- Incluye el impuesto sobre los Combustibles Líquidos, impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado para uso automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación creció 11,9% respecto del año anterior. Los ingresos por los impuestos internos¹² -excepto cigarrillos- se incrementaron 43,5%¹³, como consecuencia del sustancial aumento de las ventas¹⁴. Los recursos producidos por el impuesto a los cigarrillos sólo se elevaron 0,6%, debido a que la suba de 6,8% en la cantidad de paquetes vendidos fue prácticamente neutralizada por una baja en el precio promedio del paquete¹⁵.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el año 2006 los recursos originados en estos conceptos se elevaron 44,6%. En términos del PIB estos ingresos representaron 3,77%, siendo éste el tercer año de crecimiento consecutivo luego de los niveles mínimos observados en los años 2002 y 2003. El fuerte incremento es explicado, en su mayor parte, por los aumentos en el salario imponible¹⁶, que se originaron en los acuerdos alcanzados en las negociaciones colectivas y en la imposición de sumas no remunerativas otorgadas al sector privado durante el año anterior¹⁷. En el mismo sentido incidió el incremento observado en la cantidad de cotizantes efectivos¹⁸. También influyeron positivamente la mayor distribución de facilidades de pago originada en la vigencia de nuevos regímenes¹⁹ y la eliminación del tope de la remuneración imponible utilizada para el cálculo de las Contribuciones Patronales²⁰.

12- Incluyen las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios y el servicio de telefonía celular. Representan alrededor del 35% de la recaudación total de los Impuestos Internos Coparticipados.

13- La recaudación sobre bienes importados creció 34,6% y sobre las ventas al mercado interno, 46,6%.

14- Se destacan, en particular, los aumentos de 53% en el rubro servicio de telefonía celular y 43% en venta de productos electrónicos.

15- El precio promedio del paquete disminuyó 6,2% (de \$ 3,08 a \$ 2,89). En octubre de 2005, las dos principales empresas tabacaleras introdujeron en el mercado marcas a precios inferiores a los vigentes. Esta tendencia se acentuó a partir de febrero de 2006 cuando una de las marcas más relevantes del mercado comenzó a comercializarse con una importante rebaja en su precio. A partir de agosto de 2006 las empresas señaladas comenzaron un proceso de recomposición de precios de algunas marcas, de tal modo que el precio promedio del mercado de diciembre de 2006 se ubica en valores similares a los de diciembre de 2005.

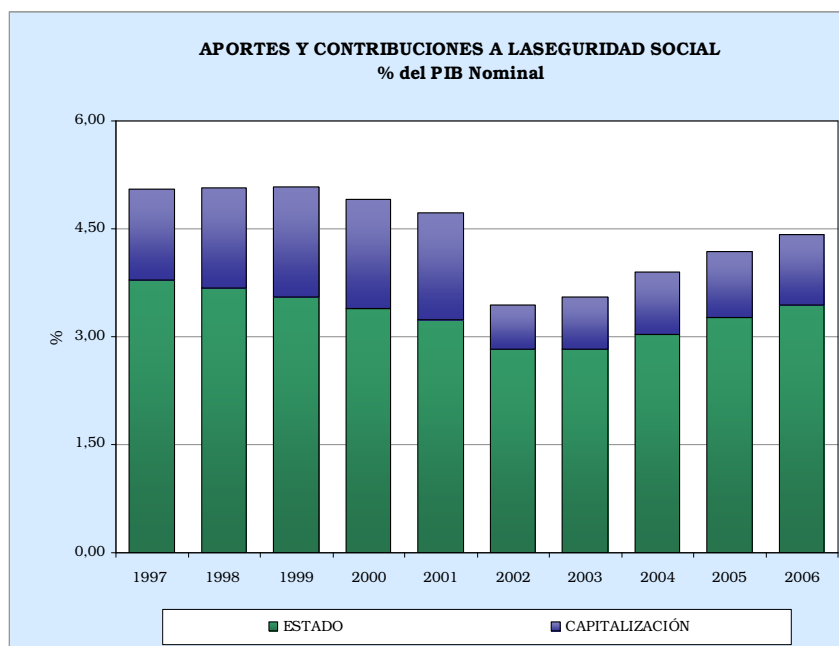
16- En la comparación interanual el salario imponible implícito en la recaudación de Contribuciones creció 27%.

17- En las remuneraciones devengadas en mayo de 2005 se adicionaron al salario imponible \$60 y en octubre del mismo año \$120, sumas que originalmente habían sido otorgadas con carácter no remunerativo.

18- La cantidad de cotizantes dependientes creció 5,2%, mientras que la de autónomos y monotributistas se elevó 8,3%.

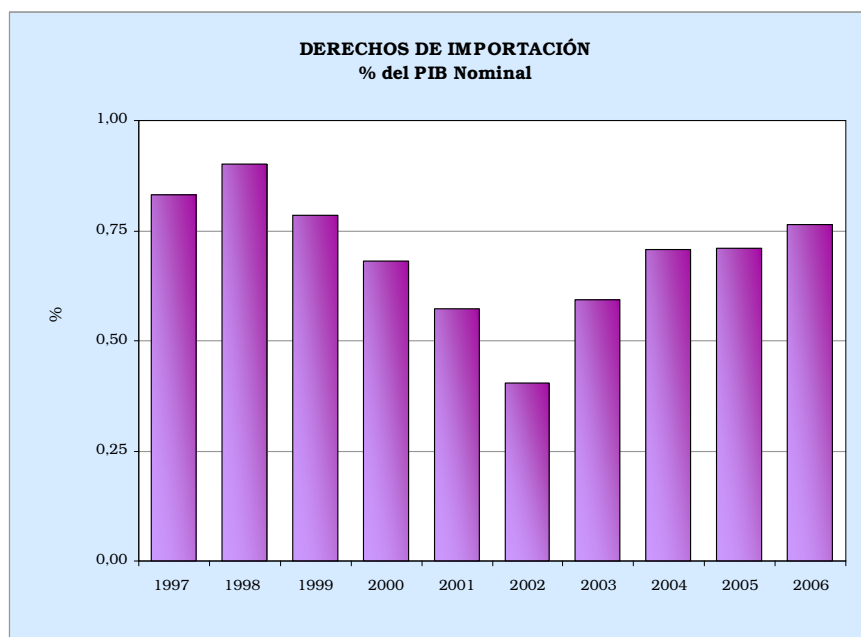
19- Durante 2006 se distribuyeron \$ 736 millones del régimen de las Resoluciones Generales AFIP N° 1966 y 1967/2005 (Mis Facilidades) y \$ 839 millones de facilidades de pago del Pre-SIJP (para autónomos) correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y 25.865 a los fines que estos trabajadores puedan acceder al beneficio previsional, mientras que en 2005 no se realizó ninguna distribución de los ingresos por ambos regímenes. Estos aumentos fueron compensados parcialmente por una disminución de \$ 453 millones en los pagos del Régimen de Asistencia Financiera.

20- Para las contribuciones pagadas en el período enero-abril de 2005 el tope del salario imponible para el cálculo de éstas fue de \$ 8.000 y para el período mayo-setiembre de \$ 10.000. El mencionado tope fue eliminado desde octubre de 2005.



DERECHOS DE IMPORTACION

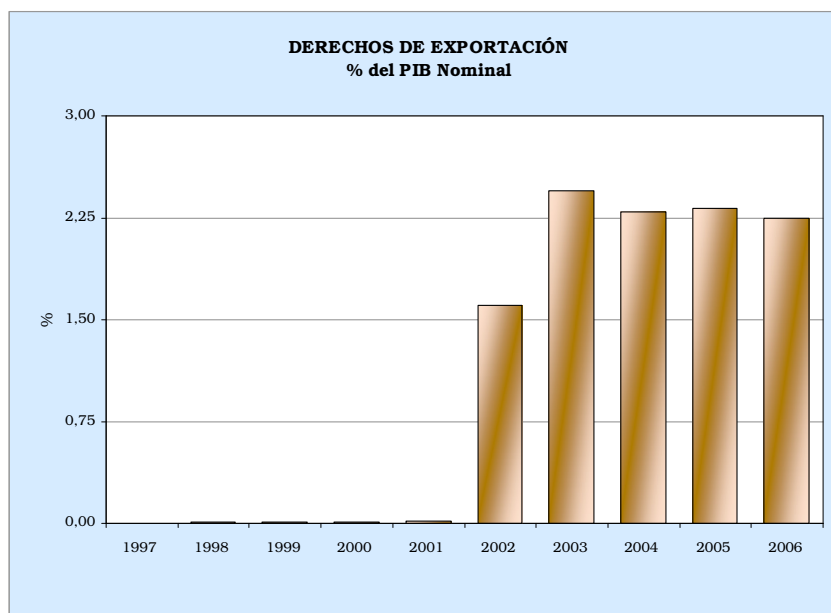
La recaudación aumentó 32,8% respecto de la de 2005, llegando a 0,77% del PIB. La variación se explica principalmente por el alza de 19% en las importaciones, en tanto que el resto del crecimiento fue aportado por la suba de 5,1% en el tipo de cambio nominal y el cambio en la composición de las importaciones, que generó un aumento cercano al 6% en el arancel efectivo promedio.



DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos registraron un crecimiento de 19,4% en relación a 2005. Estos representaron 2,24% del PIB y 9,7% del total de los recursos.

La mejora de la recaudación se debe a los aumentos de 15,4% en las exportaciones y 5,4% en el tipo de cambio nominal. También contribuyeron positivamente la elevación de las alícuotas de algunos productos²¹ y otras cuestiones de carácter administrativo²². Actuó en sentido inverso un cambio en la composición de las exportaciones²³, que redujo el derecho efectivo promedio.



21- Se elevaron en 10 puntos porcentuales las alícuotas de los derechos de exportación para algunas carnes bovinas a partir de noviembre de 2005 y para otras, a partir de marzo de 2006. Asimismo, a partir de fines de julio de 2006, se estableció una base imponible de u\$s 5 por millón de BTU (British Thermal Unit) para las exportaciones de gas natural y se elevó la alícuota del derecho de 20% a 45%, aunque la medida impactó en la recaudación del mes de setiembre debido a las condiciones establecidas para la declaración de las exportaciones de ese producto.

22- Durante los últimos meses de 2006 se acreditaron en la recaudación bonos que las empresas petroleras habían utilizado durante los últimos cuatro meses de 2005 y los primeros seis meses de 2006 para el pago de derechos de exportación de petróleo crudo y que en su momento no habían sido tomados en cuenta en la recaudación.

23- La disminución de las exportaciones de grano de soja, petróleo crudo y de los cereales (maíz y trigo) redujo el derecho promedio, debido a que estos productos abonan las alícuotas más elevadas (entre 20% y 45%).

CUADRO N° 1

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Año		Variaciones	
	2005	2006	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	86.734,7	106.565,1	19.830,3	22,9
Ganancias	28.045,4	33.615,1	5.569,7	19,9
IVA	36.853,1	47.104,3	10.251,2	27,8
Reintegros (-)	1.885,0	1.965,0	80,0	4,2
Internos coparticipados	3.657,4	4.091,8	434,4	11,9
Premios de juegos	41,4	55,3	13,9	33,5
Transferencias de inmuebles	116,1	167,2	51,0	43,9
Ganancia mínima presunta	1.102,2	1.084,0	(18,2)	(1,6)
Capital Cooperativas	54,6	58,7	4,1	7,6
Otros coparticipados	15,3	9,0	(6,2)	(40,8)
Bienes personales	1.812,7	2.076,7	264,0	14,6
Créditos y Débitos en cta. cte.	9.434,3	11.685,7	2.251,4	23,9
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1.769,0	2.051,8	282,8	16,0
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1.911,6	2.007,0	95,4	5,0
Otros s/combustibles (2)	2.336,7	2.513,8	177,1	7,6
Monotributo impositivo	756,9	868,7	111,8	14,8
Adicional s/cigarrillos	392,1	398,2	6,2	1,6
Radiodifusión p/TV, AM y FM	140,0	162,3	22,2	15,9
Otros impuestos (3)	180,7	580,3	399,6	221,2
3- DERECHOS S/ COM. EXT.	16.190,2	19.840,9	3.650,7	22,5
Derechos de importación	3.780,3	5.018,6	1.238,2	32,8
Derechos de exportación	12.322,5	14.711,7	2.389,1	19,4
Tasa de estadística	96,2	120,4	24,2	25,2
Otros (4)	(8,9)	(9,8)	(0,9)	***
2- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	16.327,5	23.602,8	7.275,3	44,6
Aportes personales	8.003,7	10.730,8	2.727,1	34,1
Contribuciones patronales	12.747,1	18.153,7	5.406,5	42,4
Otros ingresos (5)	729,9	1.656,4	926,6	126,9
Capitalización (-)	4.853,2	6.431,1	1.577,9	32,5
Transitorios, rezagos y otros (-)	300,1	507,0	206,9	69,0
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	119.252,4	150.008,7	30.756,3	25,8
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	124.405,6	156.946,8	32.541,2	26,2
CLASIF. PRESUPUESTARIA	119.252,4	150.008,7	30.756,3	25,8
Administración Nacional	70.504,5	86.773,2	16.268,7	23,1
Contribuciones Seguridad Social (6)	15.778,5	22.764,9	6.986,4	44,3
Provincias (7)	28.128,2	34.717,2	6.589,0	23,4
No presupuestarios (8)	4.841,3	5.753,5	912,2	18,8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565.

(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Fac. Pago Dto. 93/2000 y 1384/2001 pendientes de distribución.

(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.

(5): Incluye Monotributo previsional.

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028, Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
AÑO 2006 / AÑO 2005
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	299		(868)	(1.004)	(639)	7.539	65	177	5.570
IVA		10.189	(776)				295	543	10.251
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(374)							294	(80)
INTERNOS COPARTICIPADOS		388	(12)		(4)		37	25	434
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			85			(88)	3	(18)	(18)
BIENES PERSONALES			(41)			282	20	4	264
CREDITOS Y DEBITOS		2.347	(95)						2.252
COMBUSTIBLES		884	(224)				3	(108)	555
- NAFTAS. LEY 23966		383	(44)				(0)	(56)	283
- GASOIL. LEY 23966		257	(161)				1	(1)	96
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		244	(18)				3	(52)	177
OTROS		209	7	(13)	(2)		(13)	413	602
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			52		1.464	5.118	1.065	(423)	7.275
DERECHOS DE EXPORTACION	2.590				692			(893)	2.389
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1.013							249	1.262
TOTAL	3.528	14.017	(1.872)	(1.016)	1.511	12.851	1.476	263	30.756

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3,21	3,56	3,98	3,99	3,04	4,30	5,26	5,49	5,30
Ganancias	3,17	3,26	3,68	3,76	2,85	3,92	4,98	5,27	5,12
Activos / Ganancia Mínima Presunta	0,01	0,27	0,22	0,21	0,17	0,36	0,27	0,21	0,17
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01
Otros	(:)	(:)	0,05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,00
Sobre la propiedad	0,31	0,37	0,44	1,43	1,77	2,03	2,13	2,15	2,13
Bienes Personales	0,26	0,19	0,36	0,29	0,17	0,43	0,37	0,34	0,32
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	0,00	0,00	0,00	1,09	1,55	1,57	1,72	1,77	1,78
Otros	0,05	0,18	0,08	0,05	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04
Internos sobre bienes y servicios	9,10	9,02	9,18	8,09	7,13	7,71	9,04	8,95	9,03
Al valor agregado	6,98	6,62	6,69	5,71	4,88	5,57	6,92	6,93	7,18
Internos Unificados	0,65	0,65	0,61	0,65	0,57	0,59	0,68	0,69	0,63
Combustibles líquidos	1,24	1,27	1,22	1,27	1,43	1,32	1,20	1,13	1,00
Consumo de Energía Eléctrica	0,06	0,06	0,07	0,08	0,07	0,05	0,06	0,05	0,07
Otros	0,18	0,43	0,58	0,37	0,18	0,16	0,18	0,15	0,15
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0,96	0,83	0,73	0,64	2,05	3,03	3,05	3,07	3,06
Derechos de Importación	0,90	0,79	0,68	0,57	0,40	0,59	0,71	0,71	0,77
Estadística de Importación	0,03	0,02	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02
Derechos de Exportación	0,01	0,01	0,01	0,02	1,61	2,45	2,29	2,32	2,24
Otros	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	-0,03	0,03	0,02	0,04
Otros	0,04	0,14	0,14	0,13	0,09	0,08	0,15	0,16	0,21
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	-0,01	(:)	0,01	0,01	0,02	(:)	0,04	0,02	0,08
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0,03	0,14	0,12	0,11	0,07	0,08	0,11	0,14	0,13
Recursos cuasitributarios y otros	0,01	0,01	0,01	0,01	(:)	(:)	(:)	(:)	0,00
Contribuciones Sociales	3,69	3,55	3,40	3,23	2,83	2,83	3,04	3,27	3,77
Empleados	0,83	0,80	0,87	0,81	0,61	0,63	0,63	0,69	0,76
Empleadores	2,40	2,36	2,14	2,05	1,98	2,01	2,17	2,36	2,70
Autónomos	0,45	0,39	0,39	0,38	0,24	0,19	0,24	0,22	0,31
Empleados y empleadores no identificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17,31	17,47	17,87	17,50	16,91	19,98	22,67	23,10	23,51
Deducciones	0,17	0,20	0,21	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35	0,30
Reintegros a la exportación	0,17	0,20	0,20	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35	0,30
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,00	(:)	0,00	0,00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17,14	17,27	17,67	17,30	16,51	19,62	22,32	22,74	23,21

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

CUADRO Nº 4
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Estructura porcentual

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	18,8	20,6	22,5	23,1	18,4	21,9	23,6	24,1	22,8
Ganancias	18,5	18,9	20,8	21,7	17,3	20,0	22,3	23,2	22,1
Activos / Ganancia Mínima Presunta	0,1	1,5	1,2	1,2	1,1	1,9	1,2	0,9	0,7
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	0,3	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1,8	2,2	2,5	8,3	10,7	10,4	9,5	9,5	9,2
Bienes Personales	1,5	1,1	2,0	1,7	1,0	2,2	1,7	1,5	1,4
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	0,0	0,0	0,0	6,3	9,4	8,0	7,7	7,8	7,7
Otros	0,3	1,0	0,5	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2
Internos sobre bienes y servicios	53,1	52,2	52,0	46,7	43,2	39,3	40,5	39,4	38,9
Al valor agregado	40,7	38,3	37,9	33,0	29,5	28,4	31,0	30,5	30,9
Internos Unificados	3,8	3,7	3,5	3,8	3,4	3,0	3,0	3,0	2,7
Combustibles	7,2	7,3	6,9	7,4	8,7	6,7	5,4	5,0	4,3
Consumo de Energía Eléctrica	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,2	0,3
Otros	1,1	2,5	3,3	2,2	1,1	0,8	0,8	0,7	0,6
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	5,6	4,8	4,1	3,7	12,4	15,5	13,7	13,5	13,2
Derechos de Importación	5,3	4,5	3,9	3,3	2,5	3,0	3,2	3,1	3,3
Estadística de Importación	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Derechos de Exportación	0,1	0,1	0,1	0,1	9,7	12,5	10,3	10,2	9,7
Otros	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	-0,1	0,1	0,1	0,2
Otros	0,2	0,8	0,8	0,7	0,5	0,4	0,7	0,7	0,9
Regularizaciones tributarias	(:)	(:)	(:)	0,1	0,1	(:)	0,2	0,1	0,3
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	0,2	0,8	0,7	0,7	0,4	0,4	0,5	0,6	0,6
Recursos cuasitributarios y otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	21,5	20,5	19,3	18,7	17,1	14,4	13,6	14,4	16,3
Empleados	4,9	4,6	5,0	4,7	3,7	3,2	2,8	3,0	3,3
Empleadores	14,0	13,7	12,1	11,8	12,0	10,2	9,7	10,4	11,6
Autónomos	2,6	2,3	2,2	2,2	1,5	1,0	1,1	1,0	1,3
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	101,0	101,2	101,2	101,1	102,4	101,9	101,6	101,6	101,3
Deducciones	1,0	1,2	1,2	1,1	2,4	1,9	1,6	1,6	1,3
Reintegros a la exportación	1,0	1,2	1,2	1,1	2,4	1,9	1,6	1,6	1,3
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

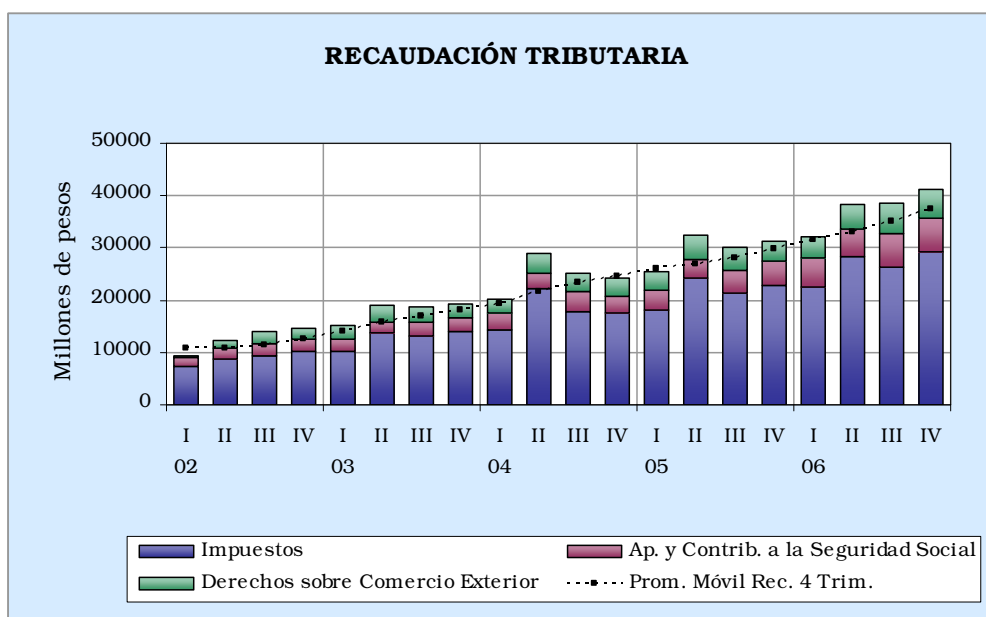
(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

I- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2006²⁴

En el cuarto trimestre de 2006 la recaudación tributaria creció 31,8% respecto de la registrada en el mismo período de 2005 y 7,3% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 5 al 8)

El incremento interanual que presentó la recaudación²⁵ está sustentado en las alzas de la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo, las remuneraciones y en el aumento registrado en las ganancias de las sociedades en los últimos períodos fiscales. También aportaron al crecimiento la vigencia de nuevos regímenes de facilidades de pago, entre los que se destaca el que beneficia a los trabajadores autónomos.

El aumento de los recursos respecto del tercer trimestre del año está determinado por los crecimientos de la actividad económica, los precios, el empleo y las remuneraciones, y por la mayor importancia que tienen los vencimientos en los impuestos a las Ganancias y sobre los Combustibles. Por otro lado, afectaron negativamente la comparación con el trimestre anterior los cambios producidos en la composición de las exportaciones -que redujeron el derecho efectivo promedio- y el pago de la mitad del sueldo anual complementario a mediados de año.



24- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,4% del total en el año 2006 y están incluidos en los Cuadros Nros. 15 a 18.

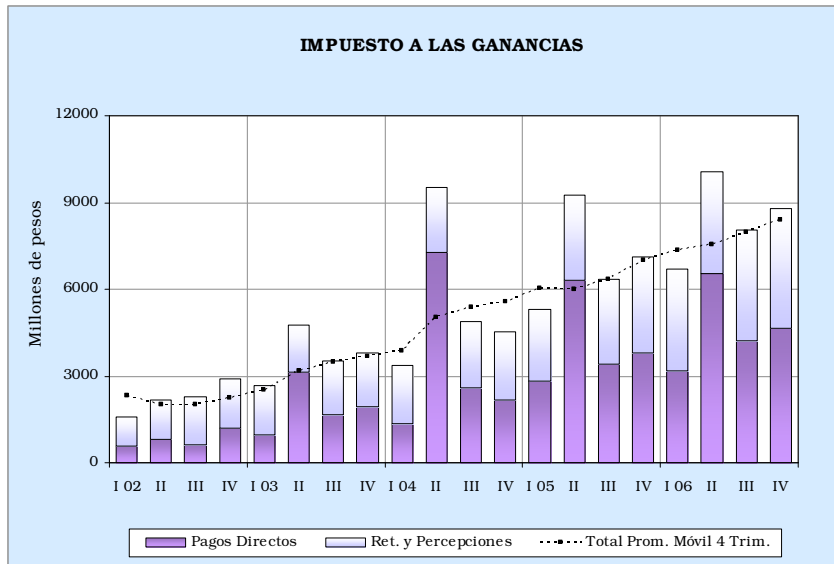
25- Los ingresos tributarios vienen registrando variaciones positivas desde el tercer trimestre de 2002.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Los ingresos por el impuesto a las Ganancias aumentaron 23,7% con relación al mismo trimestre del año 2005 y 9,2% respecto del periodo anterior.

La variación en la recaudación respecto de igual trimestre del año anterior está relacionada con los incrementos registrados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones -que generaron mayores ingresos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones- y con las subas en las ganancias de las sociedades en los últimos periodos fiscales, las que afectaron en forma positiva los pagos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas²⁶. También actuaron en el mismo sentido los mayores recursos correspondientes a períodos anteriores y la menor proporción de pagos realizados en forma no bancaria durante el cuarto trimestre. El efecto favorable de los factores mencionados fue parcialmente compensado por las modificaciones en el impuesto que beneficiaron a las personas físicas²⁷, las que redujeron los ingresos por las retenciones sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y por los anticipos correspondientes al período fiscal 2006.

El incremento en la recaudación con relación al trimestre anterior se debe, en gran parte, a la diferente importancia que tuvieron los vencimientos ocurridos en cada período. En el cuarto trimestre ingresaron, como habitualmente ocurre, los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de junio²⁸ y dos anticipos correspondientes a las personas físicas²⁹. También actuaron en forma positiva los aumentos de la actividad económica, los precios y las remuneraciones -los que provocaron una suba en los recursos provenientes de los diferentes regímenes de retenciones y percepciones-, la menor proporción de pagos realizados en forma no bancaria y los mayores ingresos correspondientes a períodos anteriores. En sentido contrario la recaudación se vio afectada por la opción de reducción de anticipos realizada por grandes empresas durante el mes de diciembre.



26- Ver Nota N°5.

27- Ver Nota N°7.

28- El impuesto determinado por estas sociedades es el segundo en importancia en el consolidado del período fiscal.

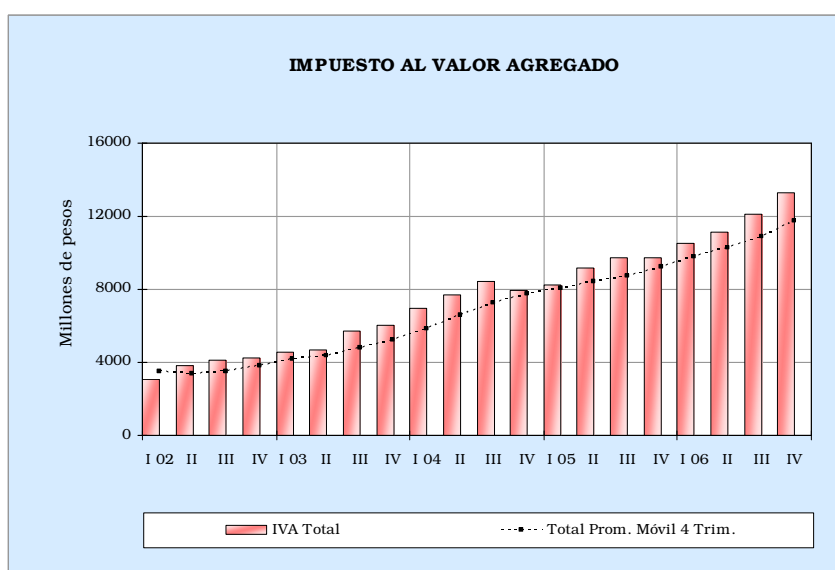
29- En el tercer trimestre ingresa solamente un anticipo.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los ingresos por este impuesto crecieron 37,0% con respecto al mismo período del año anterior y 9,6% con relación al tercer trimestre de este año.

El crecimiento registrado en la comparación con el cuarto trimestre de 2005 se debe a los aumentos en los niveles de actividad económica³⁰, importaciones³¹ y precios³². También tuvieron efecto positivo cuestiones tanto de índole administrativas como otras relacionadas con el sistema de liquidación e ingreso del tributo y los mayores ingresos originados en los distintos regímenes de facilidades de pago

La variación con respecto al tercer trimestre del año se explica por los mayores niveles de actividad económica³³ y precios³⁴ y por cuestiones de carácter administrativo. Por otro lado, asuntos relacionados con el sistema de liquidación e ingreso del impuesto atenuaron la variación.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación de este impuesto creció 14,5% con respecto al mismo período del año anterior debido al incremento en el impuesto determinado de las personas físicas por el período fiscal 2005³⁵, que provocó mayores ingresos en concepto de anticipos³⁶.

Con relación al tercer trimestre la recaudación no varió, debido a que los ingresos originados en los diferentes vencimientos que tienen lugar en cada uno de los períodos considerados prácticamente se compensaron. En tal sentido, mientras que en el cuarto trimestre las personas físicas abonaron dos anticipos, en el trimestre anterior pagaron uno y las sociedades ingresaron³⁷ la tercera cuota de las facilidades de pago del impuesto correspondiente a las acciones y participaciones en el capital de las sociedades.

30- El Estimador Mensual de Actividad Económica creció 8,4% entre los períodos septiembre-noviembre de cada año.

31- Las importaciones, expresadas en dólares, crecieron 20%.

32- El IPC elaborado por el INDEC creció 10,3% entre los períodos mencionados en la Nota N° 30.

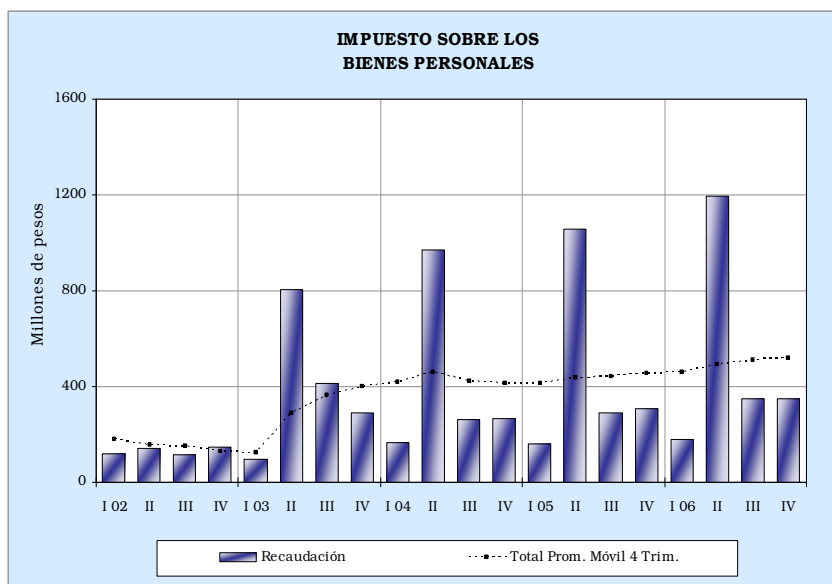
33- Entre los períodos septiembre- noviembre y junio-agosto de 2006, el EMAE aumentó 1,6%.

34- Entre septiembre-noviembre y junio-agosto de este año, el Índice de Precios al Consumidor se incrementó 2,3%.

35- El impuesto determinado por el período fiscal 2005 creció 15,9%.

36- En el cuarto trimestre ingresan dos anticipos correspondientes al período fiscal en curso, los que se calculan sobre la base del impuesto determinado del año anterior.

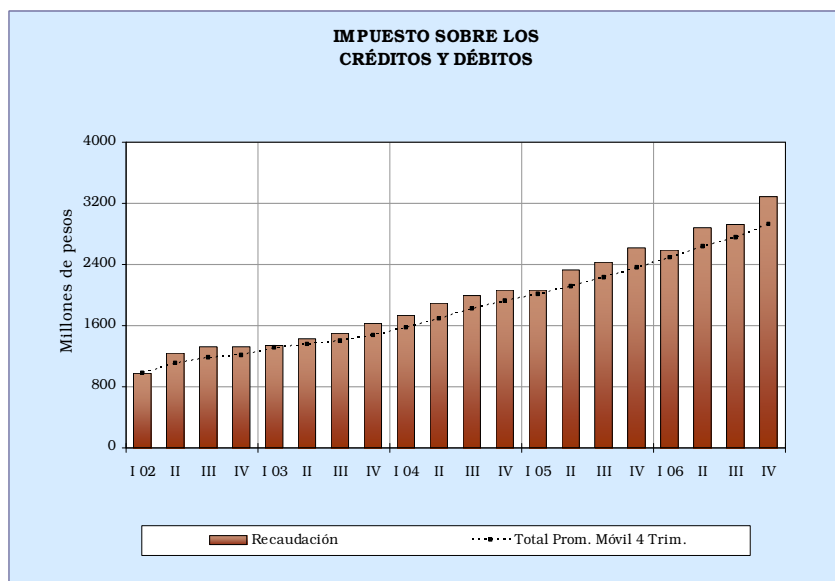
37- Como responsables sustitutos por el ingreso del impuesto.



IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

La recaudación por este impuesto registró un aumento de 25,3% con relación al mismo período del año anterior, que se originó en los mayores montos de las transacciones gravadas.

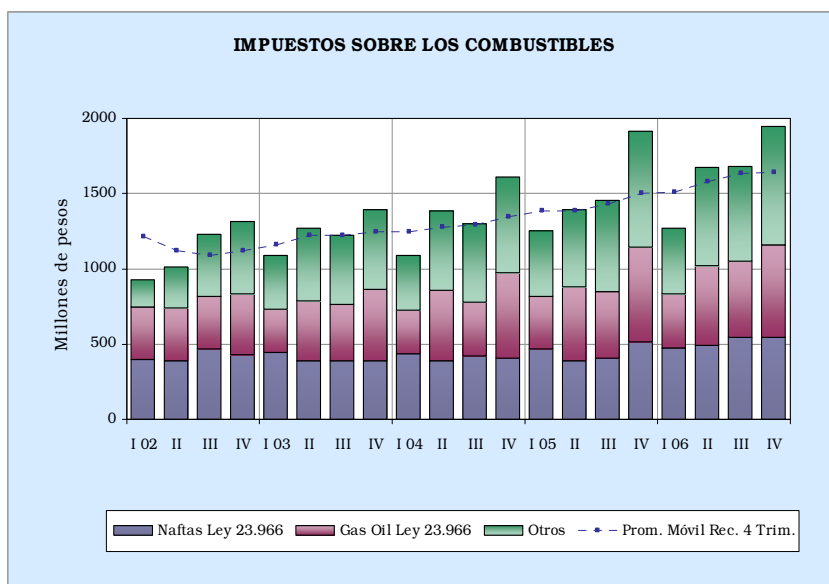
En comparación con el tercer trimestre de 2006, el crecimiento de 12,1% se explica, fundamentalmente, por el incremento en los montos de las transacciones gravadas y, en menor medida, por la modificación del sistema de liquidación e ingreso del tributo.



IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES

Los ingresos por los impuestos sobre los Combustibles³⁸ crecieron 1,6% con relación al cuarto trimestre del año anterior debido a mayores ventas de naftas, gasoil y G.N.C. Este efecto fue atenuado por el sistema de pago del tributo y por cuestiones de índole administrativa.

Respecto al tercer trimestre, los ingresos registraron un aumento de 15,4% que se explica por la mayor importancia de los vencimientos que se producen en el cuarto trimestre³⁹. Además, incidieron positivamente las mayores ventas de los combustibles gravados.



IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación registró incrementos de 10,2% en comparación con igual trimestre de 2005 y de 9,8% respecto al trimestre anterior.

La variación respecto de igual trimestre del año anterior responde, principalmente, a la ocurrida en los recursos generados por los impuestos internos -excepto cigarrillos-⁴⁰. Estos aumentaron 31,7% debido a las mayores ventas de bienes y servicios gravados⁴¹ y a una menor proporción de pagos no bancarios. La recaudación del impuesto a los cigarrillos registró una leve suba, atribuible a los incrementos de 3,5% en la cantidad de paquetes vendidos y de 1% en el precio promedio⁴². En sentido contrario actuó el ingreso registrado en el último trimestre de 2005 por la aplicación de la cláusula de tributación mínima.⁴³

La suba con relación al trimestre anterior se explica por el aumento en los ingresos del impuesto a los cigarrillos de 11,4%, como resultado del incremento estacional en las ventas de paquetes de alrededor de

38- Incluye el impuesto sobre los Combustibles Líquidos, impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado para uso automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

39- Durante diciembre ingresan anticipos equivalentes al 112% del impuesto determinado de naftas y al 95% del impuesto determinado de los tributos sobre gasoil y del correspondiente a la tasa hídrica. En los restantes meses del tercero y cuarto trimestre se abonan anticipos equivalentes al 91% en naftas y al 30% en el resto de los casos.

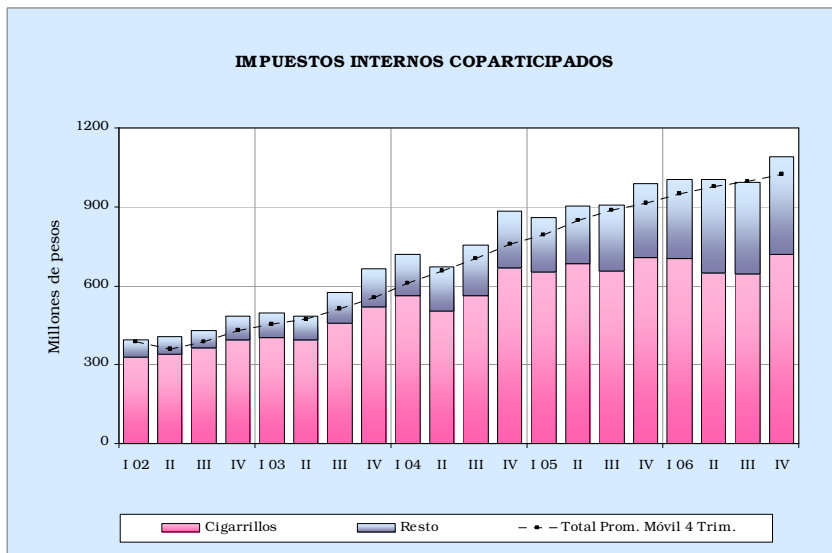
40- Ver Nota N° 12.

41- La recaudación originada en las ventas al mercado interno aumentó 48,7%, destacándose el fuerte incremento registrado en el servicio de telefonía celular. Los ingresos del tributo por importaciones disminuyeron 2%.

42- En agosto de 2006 las empresas tabacaleras grandes comenzaron un proceso de recomposición de precios de algunas marcas, principalmente de aquellas cuyos precios habían bajado hacia fines de 2005.

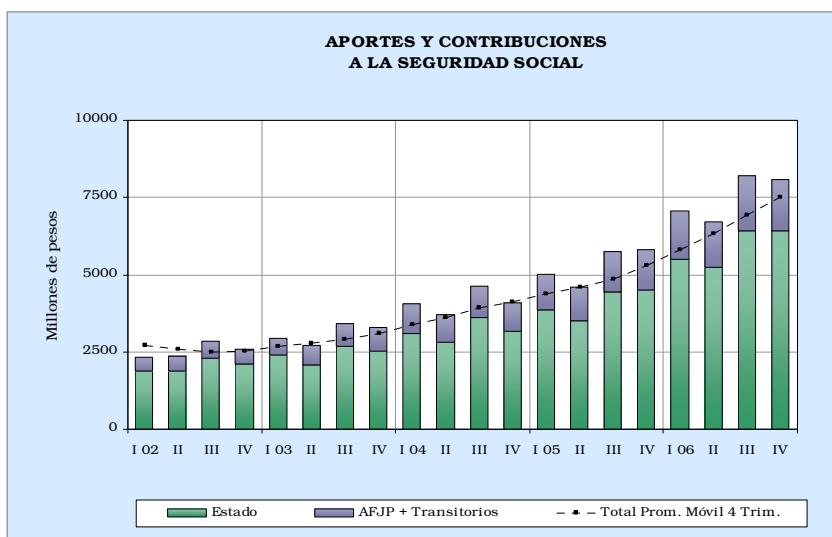
43- Ver Nota N° 49 del Informe del IV Trimestre del 2005.

7% y de la recomposición de precios comentada en el párrafo anterior. Los recursos generados por el resto de los bienes y servicios gravados se elevaron 6,7%, como consecuencia del incremento de las ventas.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Los ingresos obtenidos por estos conceptos continuaron creciendo a tasas superiores a las del resto de los impuestos. La variación interanual de 42,2% se explica principalmente por el incremento en el salario imponible⁴⁴ y, en menor medida, por la mayor cantidad de cotizantes efectivos⁴⁵. En el mismo sentido actuó una mayor distribución de facilidades de pago⁴⁶.



44- El salario imponible implícito en la recaudación de las Contribuciones creció en torno al 28%.

45- La cantidad de cotizantes dependientes aumentó 5,3%, mientras que la de autónomos y monotributistas se elevó 9,5%.

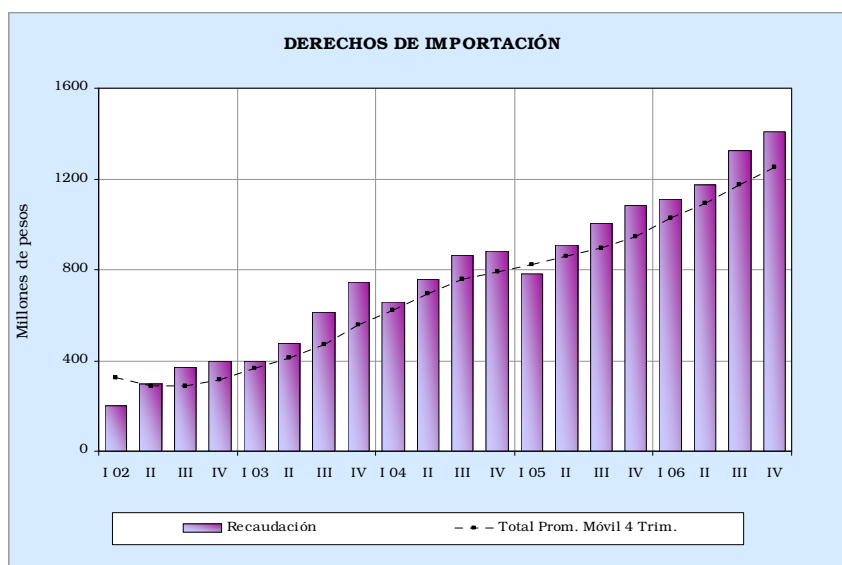
46- Durante el IV trimestre de 2006 se distribuyeron \$ 333 millones del régimen de las Resoluciones Generales AFIP N° 1966 y 1967/2005 (Mis Facilidades) y \$ 551 millones de facilidades de pago del Pre-SIJP (para autónomos) correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y 25.865 a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2005 no se había efectuado ninguna distribución de ambos regímenes. Tal como se mencionara en la Nota N° 8 estos aumentos fueron compensados parcialmente por una disminución de los regímenes vigentes con anterioridad, principalmente del Régimen de Asistencia Financiera, que se redujo alrededor de \$ 160 millones.

En comparación con el trimestre anterior, la recaudación prácticamente no registró variación. La estacionalidad que habitualmente genera el pago del medio sueldo anual complementario en la base imponible del tercer trimestre fue compensada por la mayor distribución de facilidades de pago durante los últimos tres meses del año⁴⁷ y por los aumentos en el salario imponible⁴⁸ y en la cantidad de cotizantes⁴⁹.

DERECHOS DE IMPORTACIÓN

Con relación a igual trimestre del año anterior los ingresos crecieron 30,1% producto del aumento de 20% en las importaciones, de los cambios en su composición -que elevaron la alícuota promedio 4,7%- y de una suba del tipo de cambio nominal de 3,2%.

Respecto del trimestre anterior la recaudación subió 6,2% como consecuencia de cambios en la composición de las importaciones, que generaron un aumento de 6,8% en el arancel efectivo promedio, mientras que las importaciones disminuyeron 0,7%. (Cuadro Nro 19)



DERECHOS DE EXPORTACIÓN

Respecto del cuarto trimestre del año anterior se observó un aumento en los ingresos de este tributo de 45,9%, que es atribuible al alza de 22,2% en las ventas al exterior, a la elevación de las alícuotas para algunos productos⁵⁰ y a una mejora de 3,4% en el tipo de cambio nominal.

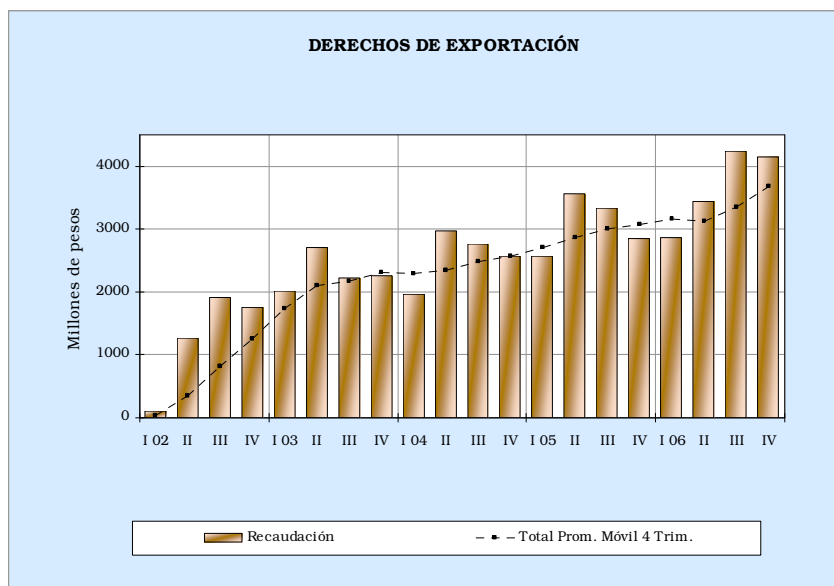
47- Se distribuyeron \$ 376 millones más, principalmente de los regímenes mencionados en el párrafo anterior.

48- El salario imponible implícito en la recaudación de las Contribuciones subió 6%.

49- La cantidad de cotizantes en relación de dependencia creció 1,1% y la de autónomos y monotributistas 0,9%.

50- Ver Nota N° 21.

Con relación al trimestre anterior la recaudación presentó una leve disminución de 1,8%, que es el resultado neto, por un lado, de cuestiones de carácter administrativo que aportaron ingresos adicionales al tercer trimestre⁵¹ y, por otro, de la ampliación de la base imponible y del aumento de la alícuota aplicable al gas natural -de 20% a 45%-, que generaron mayores recursos en el cuarto trimestre. (Cuadro Nro. 19)



51- Ver Nota N° 22.

CUADRO N° 5
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	IV Trimestre		Variaciones	
	2005	2006	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	22.830,0	29.249,1	6.419,1	28,1
Ganancias	7.108,0	8.791,4	1.683,4	23,7
IVA	9.717,2	13.308,6	3.591,4	37,0
Reintegros (-)	565,0	480,0	(85,0)	(15,0)
Internos coparticipados	989,0	1.090,2	101,2	10,2
Premios de juegos	9,7	14,3	4,6	47,5
Transferencias de inmuebles	34,1	65,2	31,1	91,4
Ganancia mínima presunta	269,5	290,7	21,3	7,9
Capital Cooperativas	17,7	16,2	(1,5)	(8,6)
Otros coparticipados	2,7	2,5	(0,2)	(6,7)
Bienes personales	306,7	351,2	44,4	14,5
Créditos y Débitos en cta. cte.	2.620,5	3.284,6	664,1	25,3
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	514,0	543,3	29,3	5,7
Combustibles Ley 23.966 - Otros	628,6	612,5	(16,2)	(2,6)
Otros s/combustibles (2)	770,6	788,4	17,8	2,3
Monotributo impositivo	198,5	237,1	38,6	19,5
Adicional s/cigarrillos	106,9	103,2	(3,6)	(3,4)
Radiodifusión p/TV, AM y FM	42,6	43,3	0,7	1,7
Otros impuestos (3)	59,0	186,6	127,6	216,5
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	3.960,7	5.597,7	1.637,0	41,3
Derechos de importación	1.083,2	1.408,7	325,5	30,1
Derechos de exportación	2.850,7	4.159,5	1.308,8	45,9
Tasa de estadística	27,2	33,2	6,1	22,3
Otros (4)	(0,3)	(3,7)	(3,4)	***
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	4.512,6	6.417,1	1.904,5	42,2
Aportes personales	2.172,1	2.777,3	605,2	27,9
Contribuciones patronales	3.578,4	4.720,5	1.142,1	31,9
Otros ingresos (5)	169,9	739,2	569,3	335,1
Capitalización (-)	1.296,1	1.652,0	355,8	27,5
Transitorios, rezagos y otros (-)	111,7	168,0	56,3	50,4
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	31.303,4	41.264,0	9.960,6	31,8
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	32.711,2	43.083,9	10.372,7	31,7
CLASIF. PRESUPUESTARIA	31.303,4	41.264,0	9.960,6	31,8
Administración Nacional	18.284,8	23.942,6	5.657,8	30,9
Contribuciones Seguridad Social (6)	4.433,5	6.235,2	1.801,8	40,6
Provincias (7)	7.226,4	9.453,8	2.227,4	30,8
No presupuestarios (8)	1.358,7	1.632,3	273,6	20,1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565.
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Fac. Pago Dto. 93/2000 y 1384/2001 pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional.
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028, Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 6

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
IV TRIMESTRE 2006 / IV TRIMESTRE 2005
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENC- MIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	83		(41)	(60)	(163)	1.547	93	225	1.683
IVA		2.687	387				161	356	3.591
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(122)							207	85
INTERNOS COPARTICIPADOS		85	29		(41)		15	13	101
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			32			(4)	(2)	(6)	21
BIENES PERSONALES			(5)			40	10	(1)	45
CREDITOS Y DEBITOS		664							664
COMBUSTIBLES		169	(102)				3	(38)	31
- NAFTAS. LEY 23966		90	(21)				1	(41)	29
- GASOIL. LEY 23966		48	(82)				1	17	(16)
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		30	1				1	(14)	18
OTROS		63	(3)	(1)	(3)		4	136	197
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			55		121	1.269	651	(191)	1.905
DERECHOS DE EXPORTACION	792				343			174	1.309
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	273							55	328
TOTAL	1.026	3.669	353	(61)	257	2.852	934	931	9.961

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 7

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	III TRIM	IV TRIM	Variaciones	
	2006	2006	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	26.429,4	29.249,1	2.819,7	10,7
Ganancias	8.047,9	8.791,4	743,5	9,2
IVA	12.140,5	13.308,6	1.168,0	9,6
Reintegros (-)	480,0	480,0	0,0	0,0
Internos coparticipados	993,0	1.090,2	97,2	9,8
Premios de juegos	14,7	14,3	(0,5)	(3,1)
Transferencias de inmuebles	39,5	65,2	25,7	65,1
Ganancia mínima presunta	274,6	290,7	16,1	5,9
Capital Cooperativas	14,2	16,2	2,0	13,9
Otros coparticipados	1,6	2,5	0,9	53,1
Bienes personales	349,8	351,2	1,4	0,4
Créditos y Débitos en cta. cte.	2.929,4	3.284,6	355,2	12,1
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	547,1	543,3	(3,8)	(0,7)
Combustibles Ley 23.966 - Otros	500,9	612,5	111,5	22,3
Otros s/combustibles (2)	636,1	788,4	152,3	23,9
Monotributo impositivo	221,8	237,1	15,3	6,9
Adicional s/cigarrillos	95,5	103,2	7,7	8,1
Radiodifusión p/TV, AM y FM	45,0	43,3	(1,7)	(3,8)
Otros impuestos (3)	57,7	186,6	128,9	223,2
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	5.591,5	5.597,7	6,3	0,1
Derechos de importación	1.327,0	1.408,7	81,7	6,2
Derechos de exportación	4.234,4	4.159,5	(74,8)	(1,8)
Tasa de estadística	31,5	33,2	1,8	5,6
Otros (4)	(1,4)	(3,7)	(2,3)	***
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	6.434,1	6.417,1	(17,1)	(0,3)
Aportes personales	2.940,2	2.777,3	(162,9)	(5,5)
Contribuciones patronales	4.971,7	4.720,5	(251,2)	(5,1)
Otros ingresos (5)	433,5	739,2	305,8	70,5
Capitalización (-)	1.772,4	1.652,0	(120,4)	(6,8)
Transitorios, rezagos y otros (-)	138,8	168,0	29,2	21,0
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	38.455,0	41.264,0	2.808,9	7,3
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	40.366,3	43.083,9	2.717,7	6,7
CLASIF. PRESUPUESTARIA	38.455,0	41.264,0	2.808,9	7,3
Administración Nacional	22.150,8	23.942,6	1.791,8	8,1
Contribuciones Seguridad Social (6)	6.098,4	6.235,2	136,9	2,2
Provincias (7)	8.625,5	9.453,8	828,3	9,6
No presupuestarios (8)	1.580,3	1.632,3	52,0	3,3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto. N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565.

(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Fac. Pago Dto. 93/2000 y 1384/2001 pendientes de distribución.

(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.

(5): Incluye Monotributo previsional.

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028, Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 8

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
IV TRIMESTRE 2006 / III TRIMESTRE 2006
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE-RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLATIVO	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	(3)		50	487		3	44	162	744
IVA		958	(137)				47	299	1.168
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(15)							15	(0)
INTERNOS COPARTICIPADOS		95	(11)				4	10	97
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			24	22		(21)	(7)	(2)	16
BIENES PERSONALES			4	20			2	(24)	1
CREDITOS Y DEBITOS		260	95						355
COMBUSTIBLES		45	(94)	300			3	7	260
- NAFTAS. LEY 23966		21	(51)	47			3	(23)	(4)
- GASOIL. LEY 23966		23	(49)	120				17	111
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		1	6	133				12	152
OTROS		37	(8)	10			5	135	178
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			27	(749)		324	382		(17)
DERECHOS DE EXPORTACION	120				347			(542)	(75)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	(14)							95	81
TOTAL	89	1.395	(51)	90	347	305	479	155	2.809

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 9
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 02	1.572	3.072	928	303	1.742	7.617	1.872	9.489
II	2.159	3.813	1.011	1.572	1.878	10.433	1.893	12.326
III	2.291	4.117	1.229	2.286	1.842	11.765	2.297	14.062
IV	2.898	4.240	1.315	2.166	1.859	12.478	2.121	14.599
AÑO	8.919	15.242	4.483	6.328	7.320	42.293	8.183	50.476
I 03	2.682	4.540	1.089	2.432	1.926	12.668	2.398	15.066
II	4.773	4.702	1.267	3.200	3.061	17.003	2.077	19.080
III	3.513	5.701	1.224	2.810	2.754	16.001	2.672	18.673
IV	3.783	6.005	1.394	2.862	2.859	16.903	2.521	19.424
AÑO	14.751	20.948	4.973	11.305	10.599	62.575	9.668	72.244
I 04	3.379	6.945	1.090	2.671	2.927	17.013	3.109	20.122
II	9.521	7.670	1.383	3.744	3.764	26.082	2.796	28.878
III	4.876	8.444	1.296	3.637	3.289	21.541	3.604	25.145
IV	4.513	7.918	1.610	3.482	3.464	20.987	3.153	24.139
AÑO	22.289	30.977	5.379	13.534	13.444	85.622	12.662	98.285
I 05	5.317	8.252	1.252	3.368	3.365	21.554	3.857	25.410
II	9.270	9.178	1.396	4.486	4.523	28.854	3.528	32.382
III	6.350	9.707	1.456	4.375	3.839	25.727	4.430	30.157
IV	7.108	9.717	1.913	3.961	4.092	26.791	4.513	31.303
AÑO	28.045	36.853	6.017	16.190	15.819	102.925	16.327	119.252
I 06	6.696	10.502	1.268	4.001	4.121	26.588	5.499	32.087
II	10.080	11.153	1.677	4.650	5.390	32.951	5.253	38.203
III	8.048	12.141	1.684	5.591	4.557	32.021	6.434	38.455
IV	8.791	13.309	1.944	5.598	5.205	34.847	6.417	41.264
AÑO	33.615	47.104	6.573	19.841	19.273	126.406	23.603	150.009
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 03	70,6	47,8	17,3	701,5	10,6	66,3	28,1	58,8
II	121,1	23,3	25,3	103,5	63,0	63,0	9,7	54,8
III	53,3	38,5	(0,4)	22,9	49,5	36,0	16,3	32,8
IV	30,6	41,6	6,0	32,1	53,8	35,5	18,9	33,1
AÑO	65,4	37,4	10,9	78,6	44,8	48,0	18,1	43,1
I 04	26,0	53,0	0,1	9,8	52,0	34,3	29,7	33,6
II	99,5	63,1	9,1	17,0	23,0	53,4	34,6	51,4
III	38,8	48,1	5,9	29,4	19,4	34,6	34,9	34,7
IV	19,3	31,9	15,5	21,6	21,2	24,2	25,1	24,3
AÑO	51,1	47,9	8,2	19,7	26,8	36,8	31,0	36,0
I 05	57,3	18,8	14,9	26,1	14,9	26,7	24,0	26,3
II	(2,6)	19,7	1,0	19,8	20,2	10,6	26,2	12,1
III	30,2	15,0	12,3	20,3	16,7	19,4	22,9	19,9
IV	57,5	22,7	18,8	13,7	18,1	27,7	43,1	29,7
AÑO	25,8	19,0	11,9	19,6	17,7	20,2	28,9	21,3
I 06	25,9	27,3	1,2	18,8	22,5	23,4	42,6	26,3
II	8,7	21,5	20,1	3,7	19,2	14,2	48,9	18,0
III	26,7	25,1	15,7	27,8	18,7	24,5	45,2	27,5
IV	23,7	37,0	1,6	41,3	27,2	30,1	42,2	31,8
AÑO	19,9	27,8	9,2	22,5	21,8	22,8	44,6	25,8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 10
RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 02	951	44	317	25	72	3	18	435	142	1.572
II	1.254	74	298	208	56	99	44	705	126	2.159
III	1.583	91	300	94	79	54	(24)	503	114	2.291
IV	1.588	101	404	518	137	22	27	1.108	101	2.898
AÑO	5.375	310	1.320	845	343	178	65	2.751	483	8.919
I 03	1.628	99	418	324	86	17	33	878	77	2.682
II	1.514	120	613	1.519	156	647	110	3.044	95	4.773
III	1.652	155	664	377	184	205	150	1.581	125	3.513
IV	1.654	173	688	659	338	53	88	1.833	123	3.783
AÑO	6.449	546	2.384	2.879	764	922	381	7.336	420	14.751
I 04	1.845	168	740	203	189	29	58	1.219	148	3.379
II	2.024	206	1.775	4.308	240	737	68	7.128	163	9.521
III	2.021	257	1.714	257	262	158	59	2.451	148	4.876
IV	2.066	256	1.143	476	272	40	65	2.004	186	4.513
AÑO	7.956	887	5.372	5.243	964	964	250	12.802	644	22.289
I 05	2.252	236	1.898	308	338	22	61	2.627	203	5.317
II	2.681	269	2.772	2.360	246	639	69	6.087	234	9.270
III	2.608	305	2.329	314	286	141	86	3.156	280	6.350
IV	2.964	333	2.467	513	516	53	32	3.583	229	7.108
AÑO	10.505	1.143	9.466	3.495	1.386	855	247	15.452	946	28.045
I 06	3.200	315	2.389	269	253	26	32	2.970	212	6.696
II	3.185	338	2.955	2.404	290	649	58	6.357	200	10.080
III	3.416	400	2.953	414	346	203	37	3.953	279	8.048
IV	3.687	435	2.900	713	612	51	71	4.347	323	8.791
AÑO	13.488	1.488	11.196	3.801	1.501	930	198	17.626	1.013	33.615
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 03	71,3	126,0	31,9	-*	19,7	441,9	86,7	101,8	(46,1)	70,6
II	20,8	62,1	105,4	630,4	180,4	551,5	147,6	331,5	(24,3)	121,1
III	4,3	69,7	121,3	302,0	134,5	281,7	***	214,6	9,8	53,3
IV	4,2	70,1	70,4	27,2	146,7	143,6	228,3	65,5	22,1	30,6
AÑO	20,0	76,0	80,6	240,5	122,8	418,2	485,1	166,7	(13,0)	65,4
I 04	13,3	69,6	76,8	(37,4)	121,2	71,1	75,2	38,8	92,7	26,0
II	33,7	72,4	189,7	183,6	54,1	14,0	(38,0)	134,2	71,3	99,5
III	22,3	66,0	158,0	(31,8)	42,2	(22,9)	(60,5)	55,0	17,6	38,8
IV	24,9	48,3	66,0	(27,8)	(19,4)	(24,3)	(26,3)	9,3	51,3	19,3
AÑO	23,4	62,5	125,3	82,1	26,2	4,6	(34,3)	74,5	53,3	51,1
I 05	22,1	40,5	156,5	51,9	78,5	(24,6)	5,0	115,5	37,3	57,3
II	32,4	30,4	56,2	(45,2)	2,4	(13,3)	1,9	(14,6)	43,8	(2,6)
III	29,1	18,8	35,9	22,0	9,3	(10,6)	44,2	28,8	90,0	30,2
IV	43,4	30,1	115,9	7,8	89,4	32,5	(51,0)	78,8	22,9	57,5
AÑO	32,0	28,8	76,2	(33,3)	43,8	(11,3)	(1,0)	20,7	46,8	25,8
I 06	42,1	33,5	25,9	(12,6)	(25,2)	20,2	(47,3)	13,1	4,4	25,9
II	18,8	25,7	6,6	1,9	18,1	1,6	(16,1)	4,4	(14,8)	8,7
III	31,0	31,1	26,8	32,1	20,9	43,4	(56,8)	25,2	(0,4)	26,7
IV	24,4	30,6	17,5	39,1	18,6	(3,3)	122,6	21,3	41,2	23,7
AÑO	28,4	30,2	18,3	8,8	8,3	8,7	(20,1)	14,1	7,1	19,9

CUADRO N° 11

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)= (1)+(2)-(3)+(6)	TOTAL C/F. PAGO (8)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)		
I 02	1.511	1.001	165	525	119	645	2.992	3.072
II	1.735	1.260	503	996	215	1.210	3.702	3.813
III	2.288	1.441	1.136	1.187	232	1.419	4.012	4.117
IV	2.214	1.528	1.106	1.220	293	1.513	4.149	4.240
AÑO	7.749	5.230	2.910	3.928	859	4.787	14.855	15.242
I 03	2.159	1.637	922	1.279	295	1.573	4.447	4.540
II	2.148	1.748	1.171	1.531	342	1.874	4.599	4.702
III	2.316	1.907	1.046	1.975	403	2.379	5.555	5.701
IV	2.514	1.708	1.201	2.361	467	2.828	5.850	6.005
AÑO	9.138	7.000	4.340	7.147	1.507	8.654	20.452	20.948
I 04	2.979	1.771	600	2.117	459	2.576	6.726	6.945
II	2.752	1.925	485	2.640	593	3.233	7.426	7.670
III	2.809	2.281	372	2.928	615	3.543	8.262	8.444
IV	3.071	1.822	813	3.039	587	3.626	7.706	7.918
AÑO	11.612	7.800	2.270	10.725	2.254	12.979	30.120	30.977
I 05	3.325	1.924	606	2.804	536	3.339	7.982	8.252
II	3.237	2.216	725	3.503	670	4.173	8.901	9.178
III	3.491	2.295	594	3.519	682	4.201	9.393	9.707
IV	3.480	2.426	877	3.655	744	4.399	9.427	9.717
AÑO	13.532	8.861	2.802	13.481	2.631	16.112	35.704	36.853
I 06	4.032	2.487	699	3.664	775	4.438	10.258	10.502
II	3.910	2.786	749	4.086	780	4.866	10.813	11.153
III	4.218	2.901	819	4.562	870	5.432	11.732	12.141
IV	4.677	3.615	996	4.647	909	5.557	12.853	13.309
AÑO	16.838	11.788	3.263	16.959	3.334	20.292	45.655	47.104
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 03	42,9	63,5	457,8	143,4	147,1	144,1	48,7	47,8
II	23,8	38,8	132,9	53,8	59,5	54,8	24,2	23,3
III	1,2	32,3	(7,9)	66,5	73,5	67,6	38,5	38,5
IV	13,5	11,8	8,5	93,5	59,5	86,9	41,0	41,6
AÑO	17,9	33,9	49,1	81,9	75,5	80,8	37,7	37,4
I 04	38,0	8,2	(34,9)	65,6	55,8	63,7	51,2	53,0
II	28,1	10,1	(58,6)	72,4	73,3	72,6	61,5	63,1
III	21,3	19,6	(64,4)	48,2	52,5	49,0	48,7	48,1
IV	22,2	6,6	(32,3)	28,7	25,6	28,2	31,7	31,9
AÑO	27,1	11,4	(47,7)	50,1	49,6	50,0	47,3	47,9
I 05	11,6	8,6	1,0	32,4	16,6	29,6	18,7	18,8
II	17,6	15,1	49,6	32,7	13,0	29,1	19,9	19,7
III	24,3	0,6	59,6	20,2	10,8	18,6	13,7	15,0
IV	13,3	33,2	7,8	20,3	26,7	21,3	22,3	22,7
AÑO	16,5	13,6	23,4	25,7	16,7	24,1	18,5	19,0
I 06	21,3	29,2	15,4	30,7	44,6	32,9	28,5	27,3
II	20,8	25,7	3,3	16,6	16,3	16,6	21,5	21,5
III	20,8	26,4	38,0	29,6	27,6	29,3	24,9	25,1
IV	34,4	49,0	13,5	27,1	22,3	26,3	36,3	37,0
AÑO	24,4	33,0	16,5	25,8	26,7	25,9	27,9	27,8

CUADRO N° 12
COTIZANTES AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	AUTON. Y MONO TRIB.			REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
	TOTAL		DEPEN- DIENTES	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 02	3.842	471	3.371	652	184	469	3.022	259	2.763	167	29	139
II	4.053	468	3.585	665	172	493	3.211	266	2.944	178	30	148
III	4.213	500	3.713	692	180	513	3.341	286	3.055	180	34	146
IV	4.309	501	3.807	698	177	521	3.418	289	3.129	193	35	157
PROM	4.104	485	3.619	677	178	499	3.248	275	2.973	180	32	147
I 03	4.393	537	3.856	694	180	514	3.476	312	3.164	223	46	178
II	4.545	568	3.977	710	186	524	3.606	331	3.275	230	51	179
III	4.707	614	4.093	722	194	528	3.731	359	3.372	254	61	193
IV	4.881	625	4.256	729	191	538	3.870	366	3.504	282	68	213
PROM	4.631	586	4.046	714	188	526	3.671	342	3.329	247	57	191
I 04	5.004	657	4.347	731	197	534	3.970	386	3.584	303	75	229
II	5.088	618	4.470	721	180	541	4.060	369	3.691	307	70	237
III	5.521	979	4.542	806	266	540	4.339	584	3.755	376	129	247
IV	5.560	914	4.646	796	251	545	4.390	543	3.847	374	119	255
PROM	5.293	792	4.501	763	223	540	4.190	470	3.719	340	98	242
I 05	5.822	908	4.914	807	245	562	4.639	541	4.098	375	121	254
II	5.952	954	4.998	811	249	562	4.744	570	4.173	397	135	263
III	6.088	967	5.121	820	246	574	4.852	578	4.275	415	143	272
IV	6.201	977	5.224	823	244	579	4.966	585	4.381	412	147	265
PROM	6.016	951	5.064	816	246	569	4.800	569	4.232	400	136	263
I 06	6.211	979	5.232	808	240	568	4.974	587	4.387	429	152	277
II	6.308	1.015	5.293	814	243	572	5.031	610	4.421	462	162	301
III	6.453	1.060	5.393	828	245	582	5.135	638	4.497	490	176	314
IV	6.520	1.070	5.450	841	246	595	5.179	644	4.535	500	180	320
AÑO	6.373	1.031	5.342	823	244	579	5.080	620	4.460	470	167	303
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 03	14,4	14,1	14,4	6,4	(2,0)	9,7	15,0	20,3	14,5	33,4	60,3	27,9
II	12,1	21,2	10,9	6,8	8,2	6,3	12,3	24,2	11,2	29,2	69,0	21,0
III	11,7	22,7	10,2	4,3	7,8	3,1	11,7	25,6	10,4	41,0	76,6	32,6
IV	13,3	24,6	11,8	4,5	7,7	3,4	13,2	26,6	12,0	46,1	92,8	35,6
AÑO	12,8	20,7	11,8	5,5	5,4	5,5	13,0	24,3	12,0	37,7	75,6	29,4
I 04	13,9	22,2	12,7	5,3	9,2	3,9	14,2	23,8	13,3	35,8	62,2	29,0
II	12,0	8,9	12,4	1,6	(3,5)	3,4	12,6	11,4	12,7	33,9	37,7	32,8
III	17,3	59,6	11,0	11,6	37,4	2,1	16,3	62,6	11,4	48,2	112,8	27,8
IV	13,9	46,2	9,2	9,2	31,8	1,2	13,4	48,4	9,8	32,8	74,5	19,5
AÑO	14,3	35,2	11,3	7,0	19,1	2,6	14,1	37,6	11,7	37,7	74,0	26,9
I 05	16,3	38,2	13,0	10,5	24,8	5,2	16,9	40,3	14,3	23,6	62,7	10,9
II	17,0	54,4	11,8	12,5	39,0	3,7	16,8	54,8	13,1	29,3	91,7	10,8
III	10,3	(1,3)	12,8	1,8	(7,5)	6,4	11,8	(1,0)	13,8	10,4	10,3	10,4
IV	11,5	6,9	12,4	3,4	(2,8)	6,3	13,1	7,8	13,9	10,0	23,5	3,7
AÑO	13,6	20,1	12,5	6,8	10,3	5,4	14,6	20,9	13,8	17,5	38,7	8,9
I 06	6,7	7,8	6,5	0,1	(2,2)	1,1	7,2	8,4	7,0	14,3	25,4	9,0
II	6,0	6,3	5,9	0,4	(2,7)	1,8	6,1	6,9	5,9	16,4	20,4	14,3
III	6,0	9,6	5,3	0,9	(0,3)	1,4	5,8	10,5	5,2	18,0	23,1	15,3
IV	5,1	9,5	4,3	2,1	0,7	2,8	4,3	10,0	3,5	21,4	22,2	21,0
AÑO	5,9	8,3	5,5	0,9	(1,1)	1,8	5,8	9,0	5,4	17,6	22,7	15,0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

III – ANEXO ESTADÍSTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2004-2006.	31
Cuadro N° 14: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Años 2005/2004.	39
Cuadro N° 15: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 1998-2006.	40
Cuadro N° 16: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 1998-2006	41
Cuadro N° 17: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 1998-2006.	43
Cuadro N° 18: Recaudación tributaria. Estructura porcentual. Clasificación internacional. Años 1998-2006	45
Cuadro N° 19: Comercio exterior. Años 2002-2006.	47
Cuadro N° 20: Tipo de cambio nominal. Años 2004-2006	47
Cuadro N° 21: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2004-2006.	49

CUADRO N° 13 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	04	1.281,2	2.489,7	100,0	242,9	4,7	7,8	119,4	5,6	0,7
FEBRERO	04	1.058,8	2.153,6	100,0	228,0	2,5	3,9	120,2	5,5	0,6
MARZO	04	1.039,2	2.301,9	100,0	248,0	3,0	6,1	120,6	6,4	0,6
ABRIL	04	1.175,6	2.298,5	130,0	201,9	1,6	6,8	112,1	6,0	0,6
MAYO	04	5.432,5	2.472,2	100,0	239,5	4,1	7,1	112,8	6,1	1,2
JUNIO	04	2.912,9	2.899,4	120,0	231,7	2,7	7,0	100,1	4,8	1,5
JULIO	04	1.638,8	2.818,2	155,0	232,4	3,1	7,7	91,3	4,9	0,9
AGOSTO	04	1.737,8	2.866,5	165,0	260,5	3,8	8,0	83,7	5,0	0,9
SEPTIEMBRE	04	1.499,7	2.759,0	100,0	261,0	3,6	8,4	90,1	4,8	3,4
OCTUBRE	04	1.692,4	2.569,7	120,0	267,8	2,2	8,3	91,1	4,7	1,4
NOVIEMBRE	04	1.736,1	2.686,2	249,9	285,8	2,1	8,6	90,3	4,7	1,4
DICIEMBRE	04	1.084,1	2.662,2	124,0	328,7	3,2	9,6	91,9	3,9	1,2
ENERO	05	1.728,5	2.970,0	120,0	299,4	7,3	9,9	108,3	3,7	1,3
FEBRERO	05	1.855,7	2.545,1	120,0	281,4	2,3	5,5	90,1	3,9	1,3
MARZO	05	1.732,8	2.736,4	130,0	280,5	2,2	6,6	92,3	4,1	1,2
ABRIL	05	1.956,2	3.000,9	160,0	323,7	5,2	9,0	91,6	3,9	2,1
MAYO	05	3.709,1	3.172,8	130,0	281,6	2,8	9,2	96,9	4,6	1,1
JUNIO	05	3.605,1	3.004,0	180,0	296,7	3,2	9,9	83,1	4,1	1,2
JULIO	05	2.081,2	3.013,7	160,0	287,3	3,4	10,4	83,2	4,1	1,3
AGOSTO	05	2.193,8	3.288,0	160,0	303,6	2,0	9,6	94,4	4,3	1,5
SEPTIEMBRE	05	2.075,1	3.405,0	160,0	314,3	3,3	11,9	92,9	4,3	1,5
OCTUBRE	05	2.230,2	3.048,2	190,0	307,3	3,6	10,7	88,0	4,2	1,0
NOVIEMBRE	05	2.260,0	3.244,6	200,0	335,1	3,1	10,3	92,7	9,2	1,0
DICIEMBRE	05	2.617,8	3.424,4	175,0	346,7	3,0	13,1	88,7	4,3	0,7
ENERO	06	2.407,3	3.624,1	185,0	372,5	3,6	13,5	79,6	4,4	0,4
FEBRERO	06	2.301,3	3.325,1	160,0	323,0	9,5	7,0	81,9	4,2	0,5
MARZO	06	1.987,4	3.552,5	180,0	309,8	2,2	9,6	90,8	4,7	2,5
ABRIL	06	1.384,8	3.588,3	160,0	355,6	4,5	9,5	80,3	4,7	0,5
MAYO	06	4.222,0	3.769,5	160,0	310,4	1,8	10,6	96,1	5,5	0,5
JUNIO	06	4.473,0	3.795,7	160,0	337,3	4,6	12,2	90,0	4,8	0,6
JULIO	06	2.624,6	3.782,6	160,0	329,3	4,2	13,5	86,9	4,7	0,4
AGOSTO	06	2.862,7	4.176,4	160,0	329,2	6,3	12,7	94,8	4,8	0,7
SEPTIEMBRE	06	2.560,6	4.181,5	160,0	334,5	4,2	13,3	92,9	4,7	0,5
OCTUBRE	06	2.761,3	4.352,4	160,0	347,6	4,9	13,1	91,5	4,7	0,7
NOVIEMBRE	06	3.163,4	4.292,1	160,0	372,1	3,8	18,7	96,3	6,9	0,7
DICIEMBRE	06	2.866,7	4.664,0	160,0	370,5	5,6	33,3	102,9	4,6	1,1
I TRIM	04	3.379,2	6.945,2	300,0	718,9	10,2	17,8	360,2	17,6	1,9
II TRIM	04	9.521,0	7.670,1	350,0	673,1	8,4	20,8	325,1	16,9	3,2
III TRIM	04	4.876,3	8.443,6	420,0	754,0	10,5	24,1	265,1	14,8	5,2
IV TRIM	04	4.512,6	7.918,1	493,9	882,2	7,5	26,5	273,3	13,2	4,0
I TRIM	05	5.316,9	8.251,5	370,0	861,3	11,8	22,1	290,6	11,7	3,9
II TRIM	05	9.270,4	9.177,6	470,0	902,0	11,2	28,1	271,6	12,5	4,4
III TRIM	05	6.350,1	9.706,8	480,0	905,1	8,8	31,9	270,5	12,7	4,3
IV TRIM	05	7.108,0	9.717,2	565,0	989,0	9,7	34,1	269,5	17,7	2,7
I TRIM	06	6.696,0	10.501,8	525,0	1.005,3	15,4	30,2	252,3	13,4	3,4
II TRIM	06	10.079,8	11.153,4	480,0	1.003,3	10,9	32,3	266,4	15,0	1,5
III TRIM	06	8.047,9	12.140,5	480,0	993,0	14,7	39,5	274,6	14,2	1,6
IV TRIM	06	8.791,4	13.308,6	480,0	1.090,2	14,3	65,2	290,7	16,2	2,5
AÑO	04	22.289,1	30.976,9	1.564,0	3.028,2	36,6	89,3	1.223,6	62,4	14,3
AÑO	05	28.045,4	36.853,1	1.885,0	3.657,4	41,4	116,1	1.102,2	54,6	15,3
AÑO	06	33.615,1	47.104,3	1.965,0	4.091,8	55,3	167,2	1.084,0	58,7	9,0

CUADRO N° 13 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIOFIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
ENERO 04	29,9	606,9	101,1	64,0	82,6	28,3	26,8	9,5	12,0
FEBRERO 04	110,6	514,4	155,2	113,0	146,4	24,4	21,0	8,0	(2,5)
MARZO 04	23,4	607,3	175,9	113,7	138,3	27,8	36,9	8,2	8,1
ABRIL 04	74,1	571,8	128,2	163,3	185,1	26,2	14,6	9,1	6,8
MAYO 04	680,8	670,1	136,9	171,1	173,9	26,6	34,3	7,9	22,0
JUNIO 04	213,6	652,1	127,4	126,8	170,0	9,4	25,8	8,6	12,5
JULIO 04	101,5	673,0	121,1	122,0	169,8	64,0	25,1	9,8	90,5
AGOSTO 04	127,8	652,4	133,4	150,6	172,7	52,0	30,4	11,8	153,1
SEPTIEMBRE 04	30,7	665,1	165,5	89,4	171,2	72,9	27,7	10,4	(163,0)
OCTUBRE 04	127,2	644,3	122,5	136,8	174,3	58,6	23,4	10,3	10,4
NOVIEMBRE 04	24,9	686,7	151,5	142,1	187,7	55,0	38,2	10,7	41,4
DICIEMBRE 04	116,5	737,8	134,1	284,7	276,3	54,1	39,3	11,3	61,2
ENERO 05	25,2	688,4	129,9	71,8	87,9	57,2	29,5	10,5	46,8
FEBRERO 05	108,4	648,1	199,1	148,6	181,0	62,2	23,9	9,6	(57,9)
MARZO 05	25,2	723,9	137,2	128,5	168,5	61,9	42,8	9,3	18,8
ABRIL 05	86,5	750,8	90,5	169,8	204,8	60,9	25,3	10,6	15,9
MAYO 05	730,1	773,1	151,7	163,1	196,5	62,0	45,7	10,8	19,4
JUNIO 05	238,7	806,6	144,4	156,5	118,9	62,7	27,9	11,3	25,2
JULIO 05	111,2	799,2	131,7	127,4	224,8	62,6	23,6	11,6	19,1
AGOSTO 05	147,5	808,7	134,5	155,3	182,8	64,4	44,0	11,5	13,0
SEPTIEMBRE 05	33,2	814,9	136,1	162,1	200,8	64,7	22,6	12,3	21,4
OCTUBRE 05	135,5	794,4	179,7	168,5	209,2	63,8	31,7	11,9	4,6
NOVIEMBRE 05	33,0	854,5	144,5	162,4	205,7	67,3	36,3	17,9	20,6
DICIEMBRE 05	138,2	971,6	189,7	297,7	355,7	67,3	38,8	12,7	33,8
ENERO 06	25,1	892,5	132,8	51,0	64,1	65,2	47,1	12,8	45,5
FEBRERO 06	125,3	792,3	183,3	172,5	196,8	64,3	24,7	10,7	89,5
MARZO 06	30,2	910,6	156,6	136,2	174,4	70,2	41,3	11,4	67,2
ABRIL 06	41,9	840,5	172,5	163,8	225,1	66,6	22,7	11,6	83,1
MAYO 06	893,2	1.015,1	158,5	192,3	203,3	71,9	41,7	13,3	57,3
JUNIO 06	260,1	1.020,8	157,7	177,9	225,5	71,5	21,9	14,3	(6,6)
JULIO 06	138,8	987,2	185,2	162,9	216,4	73,2	30,9	15,6	(54,1)
AGOSTO 06	169,3	1.004,9	181,1	179,5	206,2	73,3	43,6	13,4	59,1
SEPTIEMBRE 06	41,7	937,2	180,8	158,5	213,6	75,3	21,0	16,0	52,7
OCTUBRE 06	158,1	957,0	188,4	150,6	208,5	80,0	46,6	12,5	62,9
NOVIEMBRE 06	34,9	1.124,0	179,5	184,8	217,0	78,5	24,2	15,4	42,4
DICIEMBRE 06	158,2	1.203,5	175,3	277,1	363,0	78,6	32,5	15,4	81,3
I TRIM 04	163,9	1.728,6	432,2	290,6	367,3	80,6	84,6	25,7	17,6
II TRIM 04	968,5	1.894,0	392,4	461,2	529,0	62,2	74,7	25,5	41,4
III TRIM 04	260,0	1.990,5	420,0	362,1	513,7	189,0	83,1	32,0	80,6
IV TRIM 04	268,6	2.068,8	408,0	563,6	638,3	167,6	100,9	32,3	113,1
I TRIM 05	158,7	2.060,4	466,2	348,8	437,4	181,2	96,1	29,3	7,7
II TRIM 05	1.055,3	2.330,6	386,6	489,3	520,2	185,6	98,9	32,8	60,5
III TRIM 05	291,9	2.422,8	402,3	444,8	608,5	191,7	90,2	35,4	53,5
IV TRIM 05	306,7	2.620,5	514,0	628,6	770,6	198,5	106,9	42,6	59,0
I TRIM 06	180,6	2.595,4	472,7	359,7	435,4	199,8	113,1	34,9	202,2
II TRIM 06	1.195,1	2.876,4	488,8	534,0	653,8	210,1	86,3	39,2	133,8
III TRIM 06	349,8	2.929,4	547,1	500,9	636,1	221,8	95,5	45,0	57,7
IV TRIM 06	351,2	3.284,6	543,3	612,5	788,4	237,1	103,2	43,3	186,6
AÑO 04	1.661,0	7.681,9	1.652,7	1.677,5	2.048,3	499,4	343,4	115,5	252,7
AÑO 05	1.812,7	9.434,3	1.769,0	1.911,6	2.336,7	756,9	392,1	140,0	180,7
AÑO 06	2.076,7	11.685,7	2.051,8	2.007,0	2.513,8	868,7	398,2	162,3	580,3

CUADRO N° 13 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
ENERO 04	219,5	639,7	5,7	30,0	628,2	989,7	33,1	369,6	31,5
FEBRERO 04	197,1	625,6	5,3	0,0	477,2	760,5	29,0	290,4	13,7
MARZO 04	242,5	700,7	6,3	(1,8)	482,6	691,5	32,9	299,1	10,7
ABRIL 04	233,0	1.031,3	6,4	(1,0)	500,1	694,0	32,0	310,1	(6,6)
MAYO 04	248,9	1.081,6	6,4	(2,5)	514,0	781,5	31,1	292,2	102,5
JUNIO 04	278,3	858,2	7,0	(3,3)	481,9	747,1	13,7	302,0	(0,8)
JULIO 04	281,4	990,1	7,1	(5,0)	692,5	1.125,4	63,7	410,6	61,2
AGOSTO 04	291,3	886,1	7,3	0,0	502,6	782,7	42,9	306,3	24,5
SEPTIEMBRE 04	292,4	880,8	7,4	(2,2)	531,0	867,0	151,7	323,4	28,9
OCTUBRE 04	264,6	894,1	6,9	0,0	519,2	813,1	57,6	315,3	21,7
NOVIEMBRE 04	321,8	816,9	8,5	(2,4)	516,4	820,5	47,2	310,3	19,2
DICIEMBRE 04	297,6	867,0	7,7	(0,8)	529,5	819,4	49,0	304,6	48,1
ENERO 05	254,5	829,7	7,0	(0,5)	764,2	1.204,5	49,9	483,1	(20,8)
FEBRERO 05	250,4	768,9	6,6	(1,0)	576,0	924,3	113,7	352,1	24,8
MARZO 05	276,2	970,4	7,4	(1,6)	559,2	814,9	53,6	337,6	27,0
ABRIL 05	290,6	1.220,0	7,3	(1,0)	575,0	858,4	54,8	346,6	23,7
MAYO 05	307,2	1.235,6	7,9	(1,3)	589,9	930,4	57,6	369,3	12,9
JUNIO 05	310,4	1.103,2	7,9	(1,5)	614,0	944,2	52,7	362,2	34,1
JULIO 05	307,7	1.129,5	7,8	0,0	841,4	1.371,7	54,2	512,6	23,9
AGOSTO 05	352,7	1.248,9	8,7	(1,4)	646,9	1.052,3	68,3	393,8	23,5
SEPTIEMBRE 05	347,6	965,5	8,5	(0,3)	665,0	1.067,8	55,2	399,8	39,3
OCTUBRE 05	344,4	1.011,5	8,5	0,0	706,9	1.168,8	56,9	425,4	83,8
NOVIEMBRE 05	387,9	845,7	9,6	0,1	726,3	1.190,2	56,3	435,2	(33,6)
DICIEMBRE 05	350,9	993,6	9,1	(0,4)	738,9	1.219,4	56,7	435,6	61,6
ENERO 06	377,4	967,0	9,2	(4,0)	1.010,0	1.754,1	56,3	612,0	50,0
FEBRERO 06	337,5	880,4	8,2	0,0	774,0	1.330,9	72,6	461,7	12,6
MARZO 06	394,9	1.022,0	9,6	(1,0)	780,1	1.302,7	62,8	472,5	35,9
ABRIL 06	360,7	1.092,4	9,0	0,2	789,3	1.320,7	58,0	468,8	44,5
MAYO 06	413,6	1.275,3	10,1	0,0	827,7	1.381,9	64,6	504,4	13,8
JUNIO 06	398,8	1.080,7	9,7	0,0	832,2	1.371,1	169,5	487,3	43,4
JULIO 06	414,1	1.241,8	9,9	(1,8)	1.161,7	1.977,5	197,9	700,8	53,6
AGOSTO 06	454,6	1.379,7	10,8	0,0	890,3	1.492,6	109,6	539,6	43,3
SEPTIEMBRE 06	458,3	1.612,8	10,7	0,4	888,2	1.501,6	126,0	532,0	42,0
OCTUBRE 06	484,8	1.448,7	11,4	(1,0)	910,0	1.544,6	271,9	542,1	48,7
NOVIEMBRE 06	494,4	1.441,4	11,6	(0,6)	924,5	1.571,3	221,2	563,0	10,3
DICIEMBRE 06	429,5	1.269,4	10,2	(2,1)	942,8	1.604,5	246,1	546,8	109,0
I TRIM 04	659,0	1.966,0	17,4	28,2	1.587,9	2.441,7	95,0	959,1	56,0
II TRIM 04	760,2	2.971,1	19,9	(6,8)	1.496,0	2.222,5	76,8	904,3	95,2
III TRIM 04	865,1	2.756,9	21,8	(7,2)	1.726,1	2.775,0	258,3	1.040,3	114,6
IV TRIM 04	884,1	2.578,0	23,0	(3,2)	1.565,1	2.453,0	153,8	930,2	89,0
I TRIM 05	781,0	2.569,0	21,0	(3,1)	1.899,5	2.943,7	217,2	1.172,8	31,0
II TRIM 05	908,2	3.558,8	23,0	(3,8)	1.778,9	2.733,0	165,1	1.078,1	70,7
III TRIM 05	1.008,0	3.343,9	25,0	(1,6)	2.153,3	3.491,9	177,7	1.306,2	86,6
IV TRIM 05	1.083,2	2.850,7	27,2	(0,3)	2.172,1	3.578,4	169,9	1.296,1	111,7
I TRIM 06	1.109,8	2.869,4	27,0	(5,0)	2.564,1	4.387,7	191,7	1.546,2	98,4
II TRIM 06	1.173,1	3.448,4	28,7	0,2	2.449,2	4.073,7	292,0	1.460,5	101,7
III TRIM 06	1.327,0	4.234,4	31,5	(1,4)	2.940,2	4.971,7	433,5	1.772,4	138,8
IV TRIM 06	1.408,7	4.159,5	33,2	(3,7)	2.777,3	4.720,5	739,2	1.652,0	168,0
AÑO 04	3.168,4	10.272,0	82,1	11,1	6.375,0	9.892,3	583,8	3.834,0	354,8
AÑO 05	3.780,3	12.322,5	96,2	(8,9)	8.003,7	12.747,1	729,9	4.853,2	300,1
AÑO 06	5.018,6	14.711,7	120,4	(9,8)	10.730,8	18.153,7	1.656,4	6.431,1	507,0

CUADRO N° 13 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
							ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	04	5.013,2	894,9	1.249,8	7.157,9	7.559,1	3.989,0	1.238,6	1.678,7	251,6
FEBRERO	04	4.563,6	828,0	962,5	6.354,0	6.658,2	3.609,8	912,7	1.491,4	340,2
MARZO	04	4.765,3	947,7	897,1	6.610,1	6.919,9	3.897,9	847,1	1.524,2	340,9
ABRIL	04	4.852,2	1.269,7	922,5	7.044,5	7.348,0	4.232,0	935,6	1.541,3	335,5
MAYO	04	10.099,2	1.334,5	931,8	12.365,5	12.760,2	7.725,5	880,2	3.229,0	530,8
JUNIO	04	7.386,2	1.140,2	941,5	9.467,9	9.679,1	5.731,1	891,3	2.397,7	447,8
JULIO	04	6.019,1	1.273,5	1.409,8	8.702,4	9.174,3	5.000,8	1.461,1	1.927,3	313,3
AGOSTO	04	6.285,4	1.184,6	997,3	8.467,3	8.798,1	5.108,3	942,5	1.989,6	427,0
SEPTIEMBRE	04	5.600,0	1.178,4	1.197,3	7.975,7	8.328,0	4.558,1	1.142,5	1.868,1	406,9
OCTUBRE	04	5.825,2	1.165,6	1.052,9	8.043,7	8.380,7	4.748,8	996,7	1.881,1	417,1
NOVIEMBRE	04	5.903,3	1.144,8	1.054,6	8.102,7	8.432,2	4.825,1	997,7	1.847,2	432,7
DICIEMBRE	04	5.776,2	1.171,5	1.045,2	7.992,9	8.345,6	4.716,8	988,0	1.769,1	519,1
ENERO	05	6.155,4	1.090,7	1.556,4	8.802,5	9.264,7	4.955,4	1.524,7	2.065,1	257,3
FEBRERO	05	5.988,2	1.024,9	1.237,2	8.250,3	8.627,2	4.756,0	1.195,7	1.942,8	355,7
MARZO	05	6.042,1	1.252,3	1.063,0	8.357,5	8.722,1	5.039,6	1.003,6	1.947,8	366,6
ABRIL	05	6.647,5	1.516,9	1.117,8	9.282,3	9.652,5	5.636,0	1.152,7	2.168,5	325,1
MAYO	05	9.300,5	1.549,4	1.195,7	12.045,6	12.427,8	7.349,9	1.130,8	3.097,3	467,6
JUNIO	05	8.419,6	1.420,0	1.214,6	11.054,2	11.450,5	6.807,8	1.147,9	2.725,8	372,7
JULIO	05	6.835,8	1.445,0	1.730,8	10.011,6	10.548,1	5.688,5	1.632,9	2.210,2	480,0
AGOSTO	05	7.299,0	1.609,0	1.350,3	10.258,2	10.675,5	6.165,4	1.280,6	2.390,4	421,7
SEPTIEMBRE	05	7.216,6	1.321,3	1.349,0	9.886,9	10.325,9	5.821,2	1.276,1	2.353,7	435,9
OCTUBRE	05	7.102,6	1.364,4	1.423,5	9.890,6	10.399,7	5.815,9	1.446,4	2.281,0	347,2
NOVIEMBRE	05	7.298,3	1.243,3	1.571,3	10.112,8	10.514,3	5.832,4	1.519,8	2.341,2	419,4
DICIEMBRE	05	8.429,1	1.353,1	1.517,8	11.300,0	11.797,2	6.636,4	1.467,2	2.604,3	592,1
ENERO	06	7.656,7	1.349,6	2.158,5	11.164,8	11.826,7	6.206,9	2.164,3	2.564,1	229,5
FEBRERO	06	7.552,0	1.226,2	1.703,2	10.481,3	10.955,6	5.983,6	1.613,1	2.430,9	453,7
MARZO	06	7.377,7	1.425,5	1.637,3	10.440,4	10.948,8	6.072,8	1.548,2	2.388,7	430,8
ABRIL	06	6.895,9	1.462,2	1.654,6	10.012,8	10.526,1	5.731,6	1.696,7	2.242,7	341,8
MAYO	06	10.903,0	1.699,0	1.756,0	14.358,0	14.876,2	8.538,8	1.660,8	3.620,5	538,0
JUNIO	06	10.501,3	1.489,2	1.842,0	13.832,4	14.363,2	8.146,2	1.748,2	3.390,9	547,1
JULIO	06	8.442,2	1.664,1	2.582,6	12.689,0	13.443,4	6.938,9	2.449,5	2.759,1	541,5
AGOSTO	06	9.258,0	1.845,2	1.909,7	13.012,8	13.595,7	7.670,7	1.809,5	3.015,3	517,4
SEPTIEMBRE	06	8.729,2	2.082,2	1.941,9	12.753,2	13.327,2	7.541,2	1.839,4	2.851,1	521,4
OCTUBRE	06	9.280,8	1.943,9	2.135,8	13.360,5	13.951,4	7.748,6	2.162,1	3.054,4	395,4
NOVIEMBRE	06	9.694,6	1.946,8	2.143,6	13.785,1	14.358,5	8.079,5	2.044,7	3.123,8	537,0
DICIEMBRE	06	10.273,7	1.707,0	2.137,7	14.118,3	14.774,1	8.114,5	2.028,4	3.275,5	699,9
I TRIM	04	14.342,0	2.670,5	3.109,5	20.122,0	21.137,2	11.496,7	2.998,3	4.694,3	932,6
II TRIM	04	22.337,6	3.744,5	2.795,8	28.877,9	29.877,3	17.688,6	2.707,2	7.168,0	1.314,1
III TRIM	04	17.904,5	3.636,6	3.604,4	25.145,5	26.300,4	14.667,2	3.546,1	5.784,9	1.147,2
IV TRIM	04	17.504,7	3.482,0	3.152,7	24.139,3	25.158,6	14.290,7	2.982,4	5.497,3	1.368,9
I TRIM	05	18.185,7	3.367,9	3.856,6	25.410,3	26.614,0	14.750,9	3.724,0	5.955,8	979,5
II TRIM	05	24.367,6	4.486,3	3.528,2	32.382,1	33.530,9	19.793,7	3.431,4	7.991,7	1.165,3
III TRIM	05	21.351,3	4.375,3	4.430,1	30.156,7	31.549,5	17.675,0	4.189,6	6.954,3	1.337,7
IV TRIM	05	22.830,0	3.960,7	4.512,6	31.303,4	32.711,2	18.284,8	4.433,5	7.226,4	1.358,7
I TRIM	06	22.586,3	4.001,2	5.499,0	32.086,5	33.731,1	18.263,3	5.325,6	7.383,7	1.113,9
II TRIM	06	28.300,2	4.650,4	5.252,6	38.203,3	39.765,5	22.416,5	5.105,7	9.254,2	1.426,9
III TRIM	06	26.429,4	5.591,5	6.434,1	38.455,0	40.366,3	22.150,8	6.098,4	8.625,5	1.580,3
IV TRIM	06	29.249,1	5.597,7	6.417,1	41.264,0	43.083,9	23.942,6	6.235,2	9.453,8	1.632,3
AÑO	04	72.088,7	13.533,5	12.662,4	98.284,7	102.473,5	58.143,2	12.234,0	23.144,6	4.762,9
AÑO	05	86.734,7	16.190,2	16.327,5	119.252,4	124.405,6	70.504,5	15.778,5	28.128,2	4.841,3
AÑO	06	106.565,1	19.840,9	23.602,8	150.008,7	156.946,8	86.773,2	22.764,9	34.717,2	5.753,5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas

(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.

(5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autonomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 13 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV06/IV05	1.683,4	3.591,4	(85,0)	101,2	4,6	31,1	21,3	(1,5)	(0,2)
IV06/III06	743,5	1.168,0	0,0	97,2	(0,5)	25,7	16,1	2,0	0,9
12M06/12M05	5.569,7	10.251,2	80,0	434,4	13,9	51,0	(18,2)	4,1	(6,2)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I05/I04	57,3	18,8	23,3	19,8	15,5	23,8	(19,3)	(33,3)	108,5
II05/II04	(2,6)	19,7	34,3	34,0	33,6	34,7	(16,5)	(26,1)	36,0
III05/III04	30,2	15,0	14,3	20,0	(16,7)	32,7	2,0	(13,8)	(17,3)
IV05/IV04	57,5	22,7	14,4	12,1	29,2	28,4	(1,4)	33,9	(32,9)
AÑO05/04	25,8	19,0	20,5	20,8	13,2	30,1	(9,9)	(12,5)	6,9
I06/I05	25,9	27,3	41,9	16,7	30,3	36,6	(13,2)	14,1	(12,1)
II06/II05	8,7	21,5	2,1	11,2	(2,4)	15,2	(1,9)	20,3	(65,1)
III06/III05	26,7	25,1	0,0	9,7	68,1	23,7	1,5	11,5	(62,5)
IV06/IV05	23,7	37,0	(15,0)	10,2	47,5	91,4	7,9	(8,6)	(6,7)
IV06/III06	9,2	9,6	0,0	9,8	(3,1)	65,1	5,9	13,9	53,1
AÑO06/05	19,9	27,8	4,2	11,9	33,5	43,9	(1,6)	7,6	(40,8)
ENE06/ENE05	39,3	22,0	54,2	24,4	(50,5)	36,3	(26,5)	18,8	(67,6)
FEB06/FEB05	24,0	30,6	33,3	14,8	315,9	26,9	(9,1)	8,8	(64,5)
MAR06/MAR05	14,7	29,8	38,5	10,4	2,2	45,3	(1,6)	14,8	101,9
ABR06/ABR05	(29,2)	19,6	0,0	9,9	(12,5)	5,7	(12,3)	21,6	(76,8)
MAY06/MAY05	13,8	18,8	23,1	10,2	(35,1)	15,0	(0,8)	19,9	(56,1)
JUN06/JUN05	24,1	26,4	(0,1)	13,7	42,7	24,2	8,3	19,4	(53,8)
JUL06/JUL05	26,1	25,5	0,0	14,6	24,6	29,6	4,4	15,2	(67,3)
AGO06/AGO05	30,5	27,0	0,0	8,4	210,6	31,9	0,5	11,6	(56,9)
SET06/SET05	23,4	22,8	0,0	6,5	26,3	11,7	(-)	7,9	(63,9)
OCT06/OCT05	23,8	42,8	(15,8)	13,1	36,2	22,4	4,0	11,2	(31,9)
NOV06/NOV05	40,0	32,3	(20,0)	11,1	22,8	82,1	3,8	(24,8)	(35,5)
DIC06/DIC05	9,5	36,2	(8,6)	6,9	86,6	155,1	16,0	6,7	75,8

CUADRO N° 13 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV06/IV05	44,4	664,1	29,3	(16,2)	17,8	38,6	(3,6)	0,7	127,6
IV06/III06	1,4	355,2	(3,8)	111,5	152,3	15,3	7,7	(1,7)	128,9
12M06/12M05	264,0	2.251,4	282,8	95,4	177,1	111,8	6,2	22,2	399,6
VARIACIONES PORCENTUALES									
I05/I04	(3,2)	19,2	7,9	20,0	19,1	124,9	13,6	14,3	(56,2)
II05/II04	9,0	23,0	(1,5)	6,1	(1,7)	198,4	32,3	28,3	46,2
III05/III04	12,3	21,7	(4,2)	22,9	18,4	1,4	8,5	10,5	(33,6)
IV05/IV04	14,2	26,7	26,0	11,5	20,7	18,4	5,9	31,9	(47,9)
AÑO05/04	9,1	22,8	7,0	14,0	14,1	51,6	14,2	21,3	(28,5)
I06/I05	13,8	26,0	1,4	3,1	(0,5)	10,2	17,7	19,0	*-
II06/II05	13,2	23,4	26,4	9,1	25,7	13,2	(12,7)	19,5	121,1
III06/III05	19,8	20,9	36,0	12,6	4,6	15,7	5,9	27,0	7,9
IV06/IV05	14,5	25,3	5,7	(2,6)	2,3	19,5	(3,4)	1,7	216,5
IV06/III06	0,4	12,1	(0,7)	22,3	23,9	6,9	8,1	(3,8)	223,2
AÑO06/05	14,6	23,9	16,0	5,0	7,6	14,8	1,6	15,9	221,2
ENE06/ENE05	(0,3)	29,6	2,2	(29,0)	(27,0)	14,0	60,0	22,7	(2,8)
FEB06/FEB05	15,6	22,3	(7,9)	16,1	8,7	3,4	3,5	12,1	***
MAR06/MAR05	20,1	25,8	14,1	6,0	3,5	13,6	(3,5)	21,9	2,6
ABR06/ABR05	(51,6)	11,9	90,5	(3,5)	9,9	9,4	(10,0)	9,7	4,2
MAY06/MAY05	22,3	31,3	4,5	17,9	3,5	16,1	(8,9)	22,5	195,6
JUN06/JUN05	8,9	26,5	9,2	13,7	89,6	14,1	(21,4)	25,9	***
JUL06/JUL05	24,8	23,5	40,6	27,9	(3,8)	17,0	31,1	34,5	***
AGO06/AGO05	14,7	24,3	34,6	15,6	12,8	13,9	(1,0)	16,9	355,5
SET06/SET05	25,8	15,0	32,9	(2,3)	6,3	16,3	(6,8)	29,4	146,0
OCT06/OCT05	16,7	20,5	4,9	(10,6)	(0,4)	25,3	46,7	5,3	*-
NOV06/NOV05	5,6	31,6	24,2	13,8	5,5	16,5	(33,4)	(14,3)	105,8
DIC06/DIC05	14,4	23,9	(7,6)	(6,9)	2,1	16,9	(16,3)	20,7	140,7

CUADRO N° 13 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV06/IV05	325,5	1.308,8	6,1	(3,4)	605,2	1.142,1	569,3	355,8	56,3
IV06/III06	81,7	(74,8)	1,8	(2,3)	(162,9)	(251,2)	305,8	(120,4)	29,2
12M06/12M05	1.238,2	2.389,1	24,2	(0,9)	2.727,1	5.406,5	926,6	1.577,9	206,9
VARIACIONES PORCENTUALES									
I05/I04	18,5	30,7	20,8	***	19,6	20,6	128,6	22,3	(44,7)
II05/II04	19,5	19,8	15,8	***	18,9	23,0	114,9	19,2	(25,7)
III05/III04	16,5	21,3	14,9	***	24,7	25,8	(31,2)	25,6	(24,4)
IV05/IV04	22,5	10,6	18,0	***	38,8	45,9	10,5	39,3	25,5
AÑO05/04	19,3	20,0	17,2	***	25,5	28,9	25,0	26,6	(15,4)
I06/I05	42,1	11,7	28,8	***	35,0	49,1	(11,7)	31,8	217,4
II06/II05	29,2	(3,1)	24,6	***	37,7	49,1	76,9	35,5	43,9
III06/III05	31,6	26,6	25,7	***	36,5	42,4	143,9	35,7	60,2
IV06/IV05	30,1	45,9	22,3	***	27,9	31,9	335,1	27,5	50,4
IV06/III06	6,2	(1,8)	5,6	***	(5,5)	(5,1)	70,5	(6,8)	21,0
AÑO06/05	32,8	19,4	25,2	***	34,1	42,4	126,9	32,5	69,0
ENE06/ENE05	48,3	16,5	32,2	***	32,2	45,6	12,9	26,7	***
FEB06/FEB05	34,8	14,5	23,5	***	34,4	44,0	(36,2)	31,1	(49,3)
MAR06/MAR05	43,0	5,3	30,3	***	39,5	59,9	17,2	40,0	32,6
ABR06/ABR05	24,1	(10,5)	22,5	***	37,3	53,9	5,8	35,3	88,2
MAY06/MAY05	34,6	3,2	28,3	***	40,3	48,5	12,0	36,6	6,4
JUN06/JUN05	28,5	(2,0)	22,8	***	35,5	45,2	221,9	34,5	27,4
JUL06/JUL05	34,6	9,9	27,7	***	38,1	44,2	265,1	36,7	124,7
AGO06/AGO05	28,9	10,5	23,6	***	37,6	41,8	60,5	37,0	83,9
SET06/SET05	31,9	67,0	26,1	***	33,6	40,6	128,1	33,1	6,9
OCT06/OCT05	40,8	43,2	34,5	***	28,7	32,2	378,1	27,5	(41,9)
NOV06/NOV05	27,5	70,5	20,6	***	27,3	32,0	292,8	29,4	***
DIC06/DIC05	22,4	27,8	12,6	***	27,6	31,6	334,0	25,5	76,9

CUADRO N° 13 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV06/IV05	6.419,1	1.637,0	1.904,5	9.960,6	10.372,7	5.657,8	1.801,8	2.227,4	273,6
IV06/III06	2.819,7	6,3	(17,1)	2.808,9	2.717,7	1.791,8	136,9	828,3	52,0
12M06/12M05	19.830,3	3.650,7	7.275,3	30.756,3	32.541,2	16.268,7	6.986,4	6.589,0	912,2
VARIACIONES PORCENTUALES									
I05/I04	26,8	26,1	24,0	26,3	25,9	28,3	24,2	26,9	5,0
II05/II04	9,1	19,8	26,2	12,1	12,2	11,9	26,8	11,5	(11,3)
III05/III04	19,3	20,3	22,9	19,9	20,0	20,5	18,1	20,2	16,6
IV05/IV04	30,4	13,7	43,1	29,7	30,0	27,9	48,7	31,5	(0,7)
AÑO05/04	20,3	19,6	28,9	21,3	21,4	21,3	29,0	21,5	1,6
I06/I05	24,2	18,8	42,6	26,3	26,7	23,8	43,0	24,0	13,7
II06/II05	16,1	3,7	48,9	18,0	18,6	13,3	48,8	15,8	22,4
III06/III05	23,8	27,8	45,2	27,5	27,9	25,3	45,6	24,0	18,1
IV06/IV05	28,1	41,3	42,2	31,8	31,7	30,9	40,6	30,8	20,1
IV06/III06	10,7	0,1	(0,3)	7,3	6,7	8,1	2,2	9,6	3,3
AÑO06/05	22,9	22,5	44,6	25,8	26,2	23,1	44,3	23,4	18,8
ENE06/ENE05	24,4	23,7	38,7	26,8	27,7	25,3	41,9	24,2	(10,8)
FEB06/FEB05	26,1	19,6	37,7	27,0	27,0	25,8	34,9	25,1	27,5
MAR06/MAR05	22,1	13,8	54,0	24,9	25,5	20,5	54,3	22,6	17,5
ABR06/ABR05	3,7	(3,6)	48,0	7,9	9,1	1,7	47,2	3,4	5,1
MAY06/MAY05	17,2	9,7	46,9	19,2	19,7	16,2	46,9	16,9	15,1
JUN06/JUN05	24,7	4,9	51,7	25,1	25,4	19,7	52,3	24,4	46,8
JUL06/JUL05	23,5	15,2	49,2	26,7	27,4	22,0	50,0	24,8	12,8
AGO06/AGO05	26,8	14,7	41,4	26,9	27,4	24,4	41,3	26,1	22,7
SET06/SET05	21,0	57,6	44,0	29,0	29,1	29,5	44,1	21,1	19,6
OCT06/OCT05	30,7	42,5	50,0	35,1	34,2	33,2	49,5	33,9	13,9
NOV06/NOV05	32,8	56,6	36,4	36,3	36,6	38,5	34,5	33,4	28,0
DIC06/DIC05	21,9	26,2	40,8	24,9	25,2	22,3	38,2	25,8	18,2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas

(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.

(5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 14

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
AÑO 2005 / AÑO 2004
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	SIST. PAGO Y VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCI- MIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	239		(819)	1.753		4.571	294	(281)	5.756
IVA		7.179	(1.330)				297	(269)	5.876
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(255)							(66)	(321)
INTERNOS COPARTICIPADOS		678	(83)		24		6	5	629
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			(158)			212	8	(184)	(122)
BIENES PERSONALES						150	2	(1)	152
CREDITOS Y DEBITOS		1.752							1.752
COMBUSTIBLES		773	(17)		(244)		4	123	639
- NAFTAS. LEY 23966		144	(17)				4	(15)	117
- GASOIL. LEY 23966		286	11		(121)			58	234
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		343	(11)		(123)			80	289
OTROS		181	(2)		160		34	(89)	284
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(332)		816	2.864	317		3.665
DERECHOS DE EXPORTACION	1.682				368				2.051
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	851				(273)			28	606
TOTAL	2.517	10.563	(2.741)	1.753	851	7.796	962	(734)	20.968

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 15

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9.607	10.081	11.303	10.719	9.514	16.170	23.560	29.203	34.764
Ganancias	9.489	9.240	10.455	10.091	8.919	14.751	22.289	28.045	33.615
Activos / Ganancia Mínima Presunta	27	753	619	560	545	1.369	1.228	1.107	1.092
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	91	88	82	60	47	47	37	41	55
Otros	(-)	(-)	147	8	2	3	7	9	2
Sobre la propiedad	930	1.057	1.254	3.848	5.527	7.646	9.515	11.439	13.996
Bienes Personales	772	546	1.024	769	524	1.603	1.661	1.813	2.077
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	0	0	0	2.933	4.857	5.900	7.682	9.434	11.686
Otros	157	511	230	145	146	143	172	192	233
Internos sobre bienes y servicios	27.215	25.577	26.092	21.725	22.285	28.976	40.461	47.614	59.225
Al valor agregado	20.857	18.771	19.009	15.351	15.242	20.948	30.977	36.853	47.104
Internos Unificados	1.942	1.830	1.738	1.747	1.767	2.232	3.041	3.666	4.100
Combustibles líquidos	3.692	3.588	3.478	3.420	4.484	4.973	5.380	6.019	6.574
Consumo de Energía Eléctrica	185	164	205	208	224	203	266	283	490
Otros	539	1.225	1.662	1.000	568	620	797	793	957
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.875	2.364	2.082	1.717	6.398	11.394	13.642	16.328	20.089
Derechos de Importación	2.694	2.227	1.938	1.540	1.266	2.228	3.168	3.780	5.019
Estadística de Importación	82	51	38	34	42	60	82	96	120
Derechos de Exportación	28	25	32	52	5.022	9.212	10.272	12.323	14.712
Otros	71	61	74	90	69	(106)	120	129	238
Otros	106	408	395	340	279	292	693	877	1.399
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(15)	2	24	24	48	(-)	192	112	530
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	100	385	354	302	223	283	499	757	869
Recursos cuasitributarios y otros	22	20	18	14	8	10	2	9	1
Contribuciones Sociales	11.017	10.057	9.670	8.683	8.841	10.628	13.599	17.400	24.747
Empleados	2.496	2.257	2.486	2.164	1.894	2.375	2.835	3.690	4.990
Empleadores	7.188	6.688	6.069	5.505	6.184	7.537	9.702	12.557	17.726
Autónomos	1.333	1.112	1.115	1.013	763	716	1.061	1.153	2.032
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	51.750	49.544	50.796	47.032	52.844	75.107	101.469	122.861	154.220
Deducciones	520	574	583	532	1.222	1.367	1.564	1.885	1.965
Reintegros a la exportación	507	572	582	532	1.222	1.367	1.564	1.885	1.965
Otros reintegros	13	2	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51.230	48.970	50.214	46.501	51.622	73.740	99.905	120.976	152.255

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

CUADRO N° 16 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9.607	10.081	11.303	10.719	9.514	16.170	23.560	29.203	34.764
Personas físicas	2.962	3.053	3.937	3.702	3.542	4.995	6.163	8.192	9.987
A las Ganancias	2.871	2.965	3.708	3.634	3.493	4.944	6.120	8.142	9.930
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	91	88	82	60	47	47	37	41	55
Otros	-	-	147	8	2	3	7	9	2
Corporaciones y otras empresas	5.968	6.183	6.575	6.243	4.888	9.929	16.309	19.602	22.911
A las Ganancias	5.941	5.430	5.956	5.683	4.343	8.559	15.082	18.494	21.819
Activos	27	13	19	10	11	7	4	5	8
Ganancia Mínima Presunta	-	740	600	550	535	1.363	1.224	1.102	1.084
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	677	845	792	774	1.083	1.247	1.088	1.409	1.866
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	677	845	792	774	1.083	1.247	1.088	1.409	1.866
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	930	1.057	1.254	3.848	5.527	7.646	9.515	11.439	13.996
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	26	24	60	43	44	60	62	55	59
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	26	24	60	43	44	60	62	55	59
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	131	113	100	3.021	4.944	5.966	7.771	9.550	11.853
Transferencias de Inmuebles	74	63	54	44	47	66	89	116	167
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	2.933	4.857	5.900	7.682	9.434	11.686
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	57	50	46	44	40	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(:)	374	70	14	16	17	20	21	7
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	772	546	1.024	769	524	1.603	1.661	1.813	2.077
Bienes Personales	772	546	1.024	769	524	1.603	1.661	1.813	2.077
Internos sobre bienes y servicios	27.215	25.577	26.092	21.725	22.285	28.976	40.461	47.614	59.225
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	20.857	18.771	19.009	15.351	15.242	20.948	30.977	36.853	47.104
Al valor agregado	20.857	18.771	19.009	15.351	15.242	20.948	30.977	36.853	47.104
Impuestos selectivos	5.928	5.714	5.850	5.620	6.773	7.819	9.248	10.610	11.668
Cigarrillos	1.714	1.715	1.875	1.747	1.839	2.271	2.946	3.460	3.479
Bebidas alcohólicas	13	14	36	32	21	44	73	73	83
Cerveza	26	27	50	49	60	45	101	131	150
Bebidas analcohólicas	39	36	90	68	81	116	163	189	232
Vehículos	187	100	20	10	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	3.692	3.588	3.478	3.420	4.484	4.973	5.380	6.019	6.574
Energía eléctrica	185	164	205	208	224	203	266	283	490
Otros	72	70	96	87	64	167	319	456	662
Impuestos sobre servicios específicos	429	1.093	1.233	754	270	209	236	150	453
Seguros	272	255	194	116	51	9	12	8	9
Telefonía	-	-	33	49	63	81	76	110	248
Servicios financieros	(:)	695	855	445	58	2	2	2	(:)
Otros	156	142	151	144	99	117	146	31	196
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.875	2.364	2.082	1.717	6.398	11.394	13.642	16.328	20.089
Derechos de Importación	2.776	2.278	1.976	1.575	1.308	2.289	3.250	3.877	5.139
Derechos aduaneros	2.694	2.227	1.938	1.540	1.266	2.228	3.168	3.780	5.019
Estadística de importación	82	51	38	34	42	60	82	96	120
Derechos de Exportación	28	25	32	52	5.022	9.212	10.272	12.323	14.712
Operaciones cambiarias y otros	71	61	74	90	69	(106)	120	129	238
Otros	106	408	395	340	279	292	693	877	1.399
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(15)	2	24	24	48	(:)	192	112	530
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	100	385	354	302	223	283	499	757	869
Recursos cuasitributarios	3	1	6	9	3	4	(:)	1	(:)
Otros	18	19	12	6	5	6	2	7	(:)
Contribuciones Sociales	11.017	10.057	9.670	8.683	8.841	10.628	13.599	17.400	24.747
Empleados	2.496	2.257	2.486	2.164	1.894	2.373	2.835	3.616	4.990
Empleadores	7.188	6.688	6.069	5.505	6.184	7.539	9.702	12.397	17.726
Autónomos	1.333	1.112	1.115	1.013	763	716	1.061	1.387	2.032
Empleados y empleadores no identificados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	51.750	49.544	50.796	47.032	52.844	75.107	101.469	122.861	154.220
Deducciones	520	574	583	532	1.222	1.367	1.564	1.885	1.965
Reintegros a la exportación	507	572	582	532	1.222	1.367	1.564	1.885	1.965
Otros reintegros	13	2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51.230	48.970	50.214	46.501	51.622	73.740	99.905	120.976	152.255
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3.847	3.593	3.445	3.178	3.028	4.079	4.777	5.388	6.657
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1.881	1.778	1.810	1.651	1.669	2.189	2.514	2.526	2.862
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	987	916	804	757	703	1.016	1.270	1.705	2.205
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	979	899	831	769	656	875	993	1.157	1.591
Internos sobre bienes y servicios	6.552	6.245	6.113	5.593	6.145	8.848	11.550	14.368	18.371
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6.552	6.245	6.113	5.593	6.145	8.848	11.550	14.368	18.371
Otros	1.257	1.211	1.290	1.005	1.424	1.405	1.737	2.030	1.958
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	11.655	11.050	10.847	9.775	10.596	14.332	18.063	21.786	26.986
RECAUDACION BRUTA TOTAL	63.405	60.594	61.643	56.807	63.440	89.439	119.533	144.648	181.206
RECAUDACION NETA TOTAL	62.884	60.020	61.061	56.276	62.218	88.072	117.969	142.763	179.241

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

CUADRO N° 17 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3,21	3,56	3,98	3,99	3,04	4,30	5,26	5,49	5,30
Personas físicas	0,99	1,08	1,39	1,38	1,13	1,33	1,38	1,54	1,52
A las Ganancias	0,96	1,05	1,30	1,35	1,12	1,32	1,37	1,53	1,51
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01
Otros	-	-	0,05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	2,00	2,18	2,31	2,32	1,56	2,64	3,64	3,68	3,49
A las Ganancias	1,99	1,92	2,10	2,11	1,39	2,28	3,37	3,48	3,33
Activos	0,01	(:)	0,01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta	-	0,26	0,21	0,20	0,17	0,36	0,27	0,21	0,17
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0,23	0,30	0,28	0,29	0,35	0,33	0,24	0,26	0,28
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0,23	0,30	0,28	0,29	0,35	0,33	0,24	0,26	0,28
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0,31	0,37	0,44	1,43	1,77	2,03	2,13	2,15	2,13
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0,01	0,01	0,02	0,02	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0,01	0,01	0,02	0,02	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	0,04	0,04	0,04	1,12	1,58	1,59	1,74	1,80	1,81
Transferencias de Inmuebles	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02	0,02	0,03
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	1,09	1,55	1,57	1,72	1,77	1,78
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(:)	0,13	0,02	0,01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0,26	0,19	0,36	0,29	0,17	0,43	0,37	0,34	0,32
Bienes personales	0,26	0,19	0,36	0,29	0,17	0,43	0,37	0,34	0,32
Internos sobre bienes y servicios	9,10	9,02	9,18	8,09	7,13	7,71	9,04	8,95	9,03
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,98	6,62	6,69	5,71	4,88	5,57	6,92	6,93	7,18
Al valor agregado	6,98	6,62	6,69	5,71	4,88	5,57	6,92	6,93	7,18
Impuestos selectivos	1,98	2,02	2,06	2,09	2,17	2,08	2,07	1,99	1,78
Cigarrillos	0,57	0,61	0,66	0,65	0,59	0,60	0,66	0,65	0,53
Bebidas alcohólicas	(:)	(:)	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01	0,01
Cerveza	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02	0,02
Bebidas analcohólicas	0,01	0,01	0,03	0,03	0,03	0,03	0,04	0,04	0,04
Vehículos	0,06	0,04	0,01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1,24	1,27	1,22	1,27	1,43	1,32	1,20	1,13	1,00
Energía eléctrica	0,06	0,06	0,07	0,08	0,07	0,05	0,06	0,05	0,07
Otros	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	0,04	0,07	0,09	0,10
Impuestos sobre servicios específicos	0,14	0,39	0,43	0,28	0,09	0,06	0,05	0,03	0,07
Seguros	0,09	0,09	0,07	0,04	0,02	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	-	-	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,04
Servicios financieros	(:)	0,25	0,30	0,17	0,02	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0,05	0,05	0,05	0,05	0,03	0,03	0,03	0,01	0,03
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 17 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0,96	0,83	0,73	0,64	2,05	3,03	3,05	3,07	3,06
Derechos de Importación	0,93	0,80	0,70	0,59	0,42	0,61	0,73	0,73	0,78
Derechos aduaneros	0,90	0,79	0,68	0,57	0,40	0,59	0,71	0,71	0,77
Estadística de importación	0,03	0,02	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02
Derechos de Exportación	0,01	0,01	0,01	0,02	1,61	2,45	2,29	2,32	2,24
Operaciones cambiarias y otros	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	(0,03)	0,03	0,02	0,04
Otros	0,04	0,14	0,14	0,13	0,09	0,08	0,15	0,16	0,21
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(0,01)	(-)	0,01	0,01	0,02	(-)	0,04	0,02	0,08
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0,03	0,14	0,12	0,11	0,07	0,08	0,11	0,14	0,13
Recursos cuasitributarios	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	0,01	0,01	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Contribuciones Sociales	3,69	3,55	3,40	3,23	2,83	2,83	3,04	3,27	3,77
Empleados	0,83	0,80	0,87	0,81	0,61	0,63	0,63	0,68	0,76
Empleadores	2,40	2,36	2,14	2,05	1,98	2,01	2,17	2,33	2,70
Autónomos	0,45	0,39	0,39	0,38	0,24	0,19	0,24	0,26	0,31
Empleados y empleadores no identificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17,31	17,47	17,87	17,50	16,91	19,98	22,67	23,10	23,51
Deducciones	0,17	0,20	0,21	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35	0,30
Reintegros a la exportación	0,17	0,20	0,20	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35	0,30
Otros reintegros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	0,00	(-)	0,00	0,00
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17,14	17,27	17,67	17,30	16,51	19,62	22,32	22,74	23,21
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	1,29	1,27	1,21	1,18	0,97	1,09	1,07	1,01	1,01
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0,63	0,63	0,64	0,61	0,53	0,58	0,56	0,47	0,44
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0,33	0,32	0,28	0,28	0,23	0,27	0,28	0,32	0,34
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0,33	0,32	0,29	0,29	0,21	0,23	0,22	0,22	0,24
Internos sobre bienes y servicios	2,19	2,20	2,15	2,08	1,97	2,35	2,58	2,70	2,80
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	2,19	2,20	2,15	2,08	1,97	2,35	2,58	2,70	2,80
Otros	0,42	0,43	0,45	0,37	0,46	0,37	0,39	0,38	0,30
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	3,90	3,90	3,82	3,64	3,39	3,81	4,04	4,10	4,11
RECAUDACION BRUTA TOTAL	21,21	21,37	21,69	21,14	20,30	23,79	26,70	27,19	27,62
RECAUDACION NETA TOTAL	21,03	21,17	21,48	20,94	19,90	23,43	26,35	26,84	27,32

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

CUADRO N° 18 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	15,3	16,8	18,5	19,0	15,3	18,4	20,0	20,5	19,4
Personas físicas	4,7	5,1	6,4	6,6	5,7	5,7	5,2	5,7	5,6
A las Ganancias	4,6	4,9	6,1	6,5	5,6	5,6	5,2	5,7	5,5
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	(:)	(:)	(:)
Otros	0,0	0,0	0,2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Compañías, sociedades de capital o empresas	9,5	10,3	10,8	11,1	7,9	11,3	13,8	13,7	12,8
A las Ganancias	9,4	9,0	9,8	10,1	7,0	9,7	12,8	13,0	12,2
Activos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta	-	1,2	1,0	1,0	0,9	1,5	1,0	0,8	0,6
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre la renta..... no clasificables	1,1	1,4	1,3	1,4	1,7	1,4	0,9	1,0	1,0
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	1,1	1,4	1,3	1,4	1,7	1,4	0,9	1,0	1,0
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la seguridad social	17,5	16,8	15,8	15,4	14,2	12,1	11,5	12,2	13,8
Empleados	4,0	3,8	4,1	3,8	3,0	2,7	2,4	2,5	2,8
Empleadores	11,4	11,1	9,9	9,8	9,9	8,6	8,2	8,7	9,9
Autónomos	2,1	1,9	1,8	1,8	1,2	0,8	0,9	1,0	1,1
Empleados y empleadores no identificados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sobre la propiedad	1,5	1,8	2,1	6,8	8,9	8,7	8,1	8,0	7,8
Impuestos permanentes sobre bienes raíces	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos permanentes sobre el patrimonio neto	(:)	(:)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	(:)	(:)
Personas físicas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Compañías, sociedades de capital o empresas	(:)	(:)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	(:)	(:)
Impuestos sobre herencias, legados y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0,2	0,2	0,2	5,4	7,9	6,8	6,6	6,7	6,6
Transferencias de Inmuebles	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	0,0	0,0	0,0	5,2	7,8	6,7	6,5	6,6	6,5
Transferencia de Valores Mobiliarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sellos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos no permanentes sobre la propiedad	(:)	0,6	0,1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1,2	0,9	1,7	1,4	0,8	1,8	1,4	1,3	1,2
Bienes Personales	1,2	0,9	1,7	1,4	0,8	1,8	1,4	1,3	1,2
Internos sobre bienes y servicios	43,3	42,6	42,7	38,6	35,8	32,9	34,3	33,4	33,0
Impuestos generales sobre las ventas o valor agregado	33,2	31,3	31,1	27,3	24,5	23,8	26,3	25,8	26,3
Iva bruto	33,2	31,3	31,1	27,3	24,5	23,8	26,3	25,8	26,3
Impuestos selectivos a la producción y al consumo de bienes	9,4	9,5	9,6	10,0	10,9	8,9	7,8	7,4	6,5
Cigarrillos	2,7	2,9	3,1	3,1	3,0	2,6	2,5	2,4	1,9
Bebidas alcohólicas	(:)	(:)	0,1	0,1	(:)	0,1	0,1	0,1	(:)
Cerveza	(:)	(:)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Bebidas analcohólicas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Vehículos	0,3	0,2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	5,9	6,0	5,7	6,1	7,2	5,6	4,6	4,2	3,7
Energía eléctrica	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,2	0,2	0,2	0,3
Otros	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,3	0,3	0,4
Impuestos sobre servicios específicos	0,7	1,8	2,0	1,3	0,4	0,2	0,2	0,1	0,3
Seguros	0,4	0,4	0,3	0,2	0,1	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Servicios financieros	(:)	1,2	1,4	0,8	0,1	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,1	0,1	(:)	0,1
Otros impuestos sobre bienes y servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

CUADRO N° 18 (Hoja 2 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	4,6	3,9	3,4	3,1	10,3	12,9	11,6	11,4	11,2
Derechos de Importación	4,4	3,8	3,2	2,8	2,1	2,6	2,8	2,7	2,9
Derechos aduaneros	4,3	3,7	3,2	2,7	2,0	2,5	2,7	2,6	2,8
Estadística de importación	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Derechos de Exportación	(:)	(:)	0,1	0,1	8,1	10,5	8,7	8,6	8,2
Transacciones cambiarias y otros	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	(0,1)	0,1	0,1	0,1
Otros	0,2	0,7	0,6	0,6	0,4	0,3	0,6	0,6	0,8
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,1	(:)	0,2	0,1	0,3
Régimen Simplific. para Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0,2	0,6	0,6	0,5	0,4	0,3	0,4	0,5	0,5
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	82,3	82,5	83,2	83,6	84,9	85,3	86,0	86,1	86,0
Deducciones	0,8	1,0	1,0	0,9	2,0	1,6	1,3	1,3	1,1
Reintegros a la exportación	0,8	1,0	1,0	0,9	2,0	1,6	1,3	1,3	1,1
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	-	(:)	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	81,5	81,6	82,2	82,6	83,0	83,7	84,7	84,7	84,9
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	6,1	6,0	5,6	5,6	4,9	4,6	4,0	3,8	3,7
Impuestos permanentes sobre bienes raíces	3,0	3,0	3,0	2,9	2,7	2,5	2,1	1,8	1,6
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	1,6	1,5	1,3	1,3	1,1	1,2	1,1	1,2	1,2
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1,6	1,5	1,4	1,4	1,1	1,0	0,8	0,8	0,9
Internos sobre bienes y servicios	10,4	10,4	10,0	9,9	9,9	10,0	9,8	10,1	10,2
Impuestos generales sobre las ventas o valor agregado	10,4	10,4	10,0	9,9	9,9	10,0	9,8	10,1	10,2
Otros	2,0	2,0	2,1	1,8	2,3	1,6	1,5	1,4	1,1
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	18,5	18,4	17,8	17,4	17,0	16,3	15,3	15,3	15,1
RECAUDACION BRUTA TOTAL	100,8	101,0	101,0	100,9	102,0	101,6	101,3	101,3	101,1
RECAUDACION NETA TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Hasta 1995, los ingresos por estos planes no se distribuían entre los impuestos en los que se declaraban deudas.

CUADRO Nº 19
COMERCIO EXTERIOR
En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I02	2.074	5.731
II	2.162	6.746
III	2.294	6.602
IV	2.463	6.329
AÑO	8.993	25.407
I03	2.502	6.556
II	3.336	8.124
III	3.712	7.550
IV	4.280	7.335
AÑO	13.830	29.565
I04	4.663	7.374
II	5.482	9.379
III	6.027	8.961
IV	6.275	8.836
AÑO	22.447	34.550
I05	5.966	8.446
II	7.580	10.706
III	7.443	10.916
IV	7.700	10.284
AÑO	28.689	40.352
I06 (*)	7.373	9.854
II (*)	8.232	11.985
III (*)	9.307	12.161
IV (*)	9.246	12.570
AÑO (*)	34.158	46.570

VARIACION RESPECTO DEL MISMO
PERIODO DEL AÑO ANTERIOR
En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I03	20,6	14,4
II	54,3	20,4
III	61,8	14,4
IV	73,8	15,9
AÑO	53,8	16,4
I04	86,4	12,5
II	64,3	15,4
III	62,4	18,7
IV	46,6	20,5
AÑO	62,3	16,9
I05	27,9	14,5
II	38,3	14,1
III	23,5	21,8
IV	22,7	16,4
AÑO	27,8	16,8
I06 (*)	23,6	16,7
II (*)	8,6	11,9
III (*)	25,0	11,4
IV (*)	20,1	22,2
AÑO (*)	19,1	15,4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 20
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	04	2,87	2,91
II TRIM	04	2,86	2,91
III TRIM	04	2,95	2,99
IV TRIM	04	2,92	2,96
AÑO	04	2,90	2,94
I TRIM	05	2,89	2,93
II TRIM	05	2,85	2,89
III TRIM	05	2,85	2,89
IV TRIM	05	2,94	2,98
AÑO	05	2,88	2,92
I TRIM	06	3,02	3,06
II TRIM	06	3,03	3,07
III TRIM	06	3,05	3,09
IV TRIM	06	3,05	3,09
AÑO	06	3,04	3,08
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	04	2,1	0,3
II TRIM	04	-0,2	-0,1
III TRIM	04	2,9	2,9
IV TRIM	04	-0,8	-0,8
I TRIM	05	-1,2	-1,1
II TRIM	05	-1,3	-1,3
III TRIM	05	-0,1	-0,1
IV TRIM	05	3,3	3,2
I TRIM	06	2,8	2,8
II TRIM	06	0,1	0,1
III TRIM	06	0,6	0,6
IV TRIM	06	0,1	0,1
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	04	-6,4	-8,1
II TRIM	04	4,3	2,1
III TRIM	04	5,9	3,6
IV TRIM	04	4,0	2,3
AÑO	04	1,8	-0,2
I TRIM	05	0,7	0,7
II TRIM	05	-0,5	-0,5
III TRIM	05	-3,4	-3,3
IV TRIM	05	0,6	0,6
AÑO	05	-0,6	-0,6
I TRIM	06	4,7	4,6
II TRIM	06	6,2	6,1
III TRIM	06	7,0	6,8
IV TRIM	06	3,7	3,6
AÑO	06	5,4	5,3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal,
en base a datos de Banco de la Nación Argentina.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 21

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO		IPCNG		IPIM	
		VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM	04	0,9	2,4	2,2	2,2
II TRIM	04	2,0	4,1	2,5	7,6
III TRIM	04	1,5	5,4	3,2	10,5
IV TRIM	04	1,2	5,7	1,0	9,3
AÑO	04	-	4,4	-	7,4
I TRIM	05	3,2	8,2	0,6	7,5
II TRIM	05	2,6	8,8	3,2	8,2
III TRIM	05	2,5	9,8	2,9	7,9
IV TRIM	05	2,9	11,7	3,2	10,2
AÑO	05	-	9,6	-	8,5
I TRIM	06	3,1	11,6	2,8	12,6
II TRIM	06	2,4	11,4	2,1	11,5
III TRIM	06	1,8	10,6	1,7	10,2
IV TRIM	06	2,5	10,1	0,6	7,5
AÑO	06	-	10,9	-	11,4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV- ANEXO METODOLOGICO

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que los sistemas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estos sistemas son establecidos en las normas dictadas, en general, por el organismo recaudador, que determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos - tales como ganancias, activos, etc -. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas⁵² de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

52- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

**V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA
VIGENTES AL 31/12/06**

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

. Pago a cuenta del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles Líquidos

- Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias el 100% del impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca. Vigencia: a partir del 1/10/96.
- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación. Vigencia: a partir del 5/11/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

. Pago a cuenta del impuesto a los Servicios de Radiodifusión

- El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA. Vigencia: a partir del 1/01/99.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 6/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el impuesto a las Ganancias, del impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el 100% del impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA. Vigencia: a partir del 5/11/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1/05/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Videogramas Grabados

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 1/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL I.V.A.

•Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios

. Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 1/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la

declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

. Pago a cuenta del impuesto a las Ganancias

- El impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados. Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

- Los sujetos pasivos del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del impuesto Sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 7/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 7/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan.	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
ME	Ministerio de Economía.
Mon./Monotrib.	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.
----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
.*-	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.